

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10, 11 y 12 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1 Resolución 2.905/017

Amplíase la Licitación Pública N° 72/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Anestesia Marca GE".

(1.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Julio de 2017

Visto: que por Resolución N° 845/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 20/6/12 se adjudicó la Licitación Pública 72/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Anestesia Marca GE" para varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. a la firma MARE Ltda.;

Resultando: que es necesaria la ampliación del presente procedimiento de contratación por el período del 1/9/2017 hasta el 28/02/2018 mientras se tramita el nuevo llamado a licitación, o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento;

Considerando: I) que la firma MARE LTDA. con fecha 27/06/17 dio su consentimiento a fs. 601;

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y la Resolución N° 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

Resuelve:

1) Amplíase la Licitación Pública 72/11 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Anestesia Marca GE" para varias Unidades Ejecutoras de A.S.S.E. a la firma MARE Ltda., según el siguiente detalle:

Mare Ltda. (Of. 1)

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Anestesia Marca GE, Modelo Aespire 7900, incluye el mantenimiento de 31 equipos con Monitor de Anestesia GE DATEX, modelo CardioCap 5 por un monto total para el período de \$ 3.210.210 (tres millones doscientos diez mil doscientos diez pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2) El período del contrato será por el período comprendido entre el 1/09/2017 hasta el 28/02/2018 mientras se tramita el nuevo llamado a licitación, o hasta que se adjudique el nuevo procedimiento bajo la Modalidad PLAZA, pago a Crédito 90 días a través del SIIF.

3) Los precios adjudicados en la presente ampliación de la licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones 30% por variación del IPC y 70% por variación de los sueldos establecida por el consejo de salarios según lo dispuesto por el MTSS.

4) La erogación resultante de la presente ampliación se atenderá con cargo a los créditos de Gastos de Funcionamiento de cada Unidad Ejecutora, debiendo realizarse las afectaciones y los compromisos desde el nivel central, de acuerdo con el procedimiento autorizado por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.

5) La presente Resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.

6) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Ref.: 1825/11

Res.: 2905/2017

/mcm

Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

2

Resolución 2.915/017

Autorízase a la Dra. María De Lourdes Viano, Directora del Servicio Nacional de Sangre, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenador del Gasto la Sub Directora, Dra. María Laura Ucar.

(1.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Servicio Nacional de Sangre, Dra. María De Lourdes Viano en el período comprendido entre el 06/07/2017 y el 19/07/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Sub Directora, Dra. María Laura Ucar;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Unidades Especializadas de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas

Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. María De Lourdes Viano, Directora del Servicio Nacional de Sangre, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 06/07/2017 y el 19/07/2017 inclusive, quedando Encargada de Dirección y como Ordenador del Gasto la Sub Directora, Dra. María Laura Ucar.

2º) Comuníquese al Servicio Nacional de Sangre a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nora: 066/57/2017

Res: 2915/2017

ac

Dra. ANNABELLA MARCHESE, DIRECTORA, Dirección Unidades Especializadas de A.S.S.E.

3

Resolución 3.190/017

Mantiénesse en reserva el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, que ocupa la funcionaria Sra. Adriana Carmen Borrone Cónero en la U.E. 002 RAP Metropolitana.

(1.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: el procedimiento dispuesto al amparo del artículo 12 de la

Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, respecto a la funcionaria Sra. Adriana Carmen Borrone Cónero (C.I. 1.956.053-8) quien revista en un cargo presupuestal, perteneciente a la U.E. 002 RAP Metropolitana;

Resultando: que se practicó una Junta Médica por el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E., del que fue notificada con fecha 24/06/2016 sin que surgieran por parte de la funcionaria oposición a la misma;

Considerando: I) que del dictamen de la Comisión Técnica de BPS surge que la Sra. Borrone configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 10/02/2017, debiéndose someter a nueva junta médica antes del 09/02/2020;

II) que el artículo 12 de la Ley 16.104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 establece mantener en reserva el cargo presupuestal que ocupa, en tanto la funcionaria resulta amparada en el subsidio transitorio por incapacidad parcial (artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley 18.395 de 24/10/2008);

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 715 de la Ley 18.719 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Manténgase en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Adriana Carmen Borrone Cónero (C.I. 1.956.053-8, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9130, Unidad Ejecutora 002) a partir del 01/08/2017.

2º) Dispónese que la funcionaria Sra. Borrone deberá someterse a una nueva junta médica antes del 09/02/2020.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada. Tomen nota las Divisiones de Puestos de Trabajo y Remuneraciones y Desarrollo de Personal y los Presupuesto de Sueldos - Historia Laboral, Departamento de Registro y Personal y Cuentas Personales de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/002/3/201/2016

Res.: 3190/2017

/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardu, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 3.215/017

Adjudicase la Compra Directa N° 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche" para la División Tecnología Médica de ASSE.

(1.910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: la Compra Directa por Excepción N° 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche", con destino a la División Tecnología Médica de A.S.S.E.;

Considerando: que de acuerdo a lo aconsejado por el Director de esta División, se estima pertinente adjudicar la citada Compra Directa a las empresas: COMERCIAL LATINA S.R.L. y DURLINCO S.A., por ser las ofertas que cumplen con todo lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, literal C, numeral 2 del TOCAF y a la Resolución N° 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.

Resuelve:

1) Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 693/2017 "Adquisición e Instalación de Trailer, Pluma Hidráulica y Enganche", con destino a la División Tecnología Médica de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

COMERCIAL LATINA S.R.L. (Oferta 1)

Item 1) Adquisición e intalación de trailer, origen China, modelo LCTS480DECJ, doble eje galvanizado, capacidad de carga 2.000 kgs., rueda auxiliar incluida, garantía un año, por un monto total de \$ 149.816 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos uruguayos), I.V.A. incluido, entrega: inmediata;

DURLINCO S.A. (Oferta 2)

Item 2) Adquisición de Grúa Giratoria o Pluma Hidráulica para carga y descarga de material, con estabilizadores, garantía un año, al precio total de \$ 15.128, (quince mil ciento veintiocho pesos uruguayos) I.V.A. incluido;

Item 3) Adquisición de enganche para Trailer con instalación mecánica y de luces, con estabilizadores, garantía un año, al precio total de \$ 21.368,30 (veintiún mil trescientos sesenta y ocho pesos uruguayos con 30/100) I.V.A. incluido, entrega: 45 días de recibida la orden de compra. El total adjudicado a la firma Durlinco S.A. asciende a \$ 36.496,30 (treinta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos con 30/100) I.V.A. incluido;

2) El Monto Total para la presente Compra Directa, asciende a la suma de \$ 186.312,30 (ciento ochenta y seis mil trescientos doce con 30/00 pesos uruguayos) IVA incluido, pago Crédito 90 días;

3) Pase a la División Presupuestal para la reserva del gasto.

Nota: 4283/2017

Res.: 3215/2017

me

T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

5

Resolución 3.282/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Rocío Valeria de Feo Da Coll.

(1.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Rocío Valeria De Feo Da Coll;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Civil Médico Psiquiatra - Técnico IV - Escalafón "A" - Grado 8 - Dpto. de Salud Mental - Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas**

Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ROCIO VALERIA DE FEO DA COLL, entre el cargo Civil Médico Psiquiatra - Técnico IV - Escalafón "A" - Grado 8 - Dpto. de Salud Mental - Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, siendo su carga horaria genérica de 24 horas

semanales realizará 20 por compromiso funcional en la U.E. 050 - Centro Auxiliar de Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 3282/17
Ref: 29/050/2/17/2017
Téc.SC/bg
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 3.290/017

Dispónese el cese de la Sra. María Esther Rey Esquivel en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(1.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. María Esther Rey Esquivel, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora MARÍA ESTHRE REY ESQUIVEL - C.I.: 3.715.513-3, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Programa 007 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 6615), a partir del 11 de agosto de 2017.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3290/17
Ref.: 29/068/3/5525/2017
/ms.
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.358/017

Adjudicase la Compra Directa por Excepción Nº 771/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de 10 Servidores Blade Dell PowerEdge M620 y Del Storage PowerVault MD860i".

(1.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa

por Excepción No. 771/17 al Amparo del Artículo 33, Apartado C), Numeral 3) del T.O.C.A.F para el "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de 10 Servidores Blade Dell PowerEdge M620 y Del Storage PowerVault MD860i".

Considerando: que la empresa Arnaldo C. Castro S.A. brinda el Servicio Oficial Dell en Uruguay siendo el único oferente que puede cumplir con el servicio solicitado.

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, Apartado C) Numeral 3) del T.O.C.A.F. y a la Resolución del Directorio Nº 5667/15 de fecha 13/11/15.

El Director Administrativo de la UE 068

Resuelve:

1) Adjudicase la Compra Directa por Excepción No 771/17 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de 10 Servidores Blade Dell PowerEdge M620 y Del Storage PowerVault MD860i", de acuerdo al siguiente detalle:

Arnaldo C. Castro S.A.

Ítem 1) Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de los 10 Servidores Blade Dell Power Edge M620 y Del Storage PowerVault MD860i, exención del Servicio de garantía y soporte Pro Support Misión Crítica 4 x 7 x 24 on side para un Dell PowerVault MD860i y 10 Servidores Balde Dell PowerEdge M620 por el precio de U\$S 35.016 (treinta y cinco mil dieciséis dólares americanos) más impuestos, para el periodo desde 01/08/2017 al 31/07/2019, lo que hace un monto total de U\$S 42.719,52 (cuarenta y dos mil setecientos diecinueve con 52/100 dólares americanos) con IVA incluido.

2) El Monto Total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a la suma de U\$S 42.719,52 (cuarenta y dos mil setecientos diecinueve con 52/100 dólares americanos), con IVA incluido.

3) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la reserva del gasto.

Nota 3878/2017

Res : 3358/2017

gdm

T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

8

Resolución 4.581/017

Otórguese vista a la funcionaria Técnico III Médico Dra. Ana Claudia Silveira Rosalía de los hechos denunciados por la Dirección del Departamento de Certificaciones Médicas.

(1.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2017

Visto: los hechos denunciados por la Dirección del Departamento de Certificaciones Médicas, respecto a incumplimientos horarios y a la conducta de la funcionaria Dra. Ana Claudia Silveira en el Servicio;

Resultando: I) que la referida técnica ha presentado actitudes irregulares e inconstantes en el cumplimiento de sus tareas en especial en su relación Médico Certificador - Usuario, referencias que se encuentran documentadas.

II) que la situación creada da mérito a que se le impute la comisión de falta administrativa, haciéndose pasible de sanción;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 66 de la Constitución de la República, al Ar. 225 del Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinario de ASSE- resolución del Directorio de ASSE 5500/2015 del 23/12/2015 y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.**

1º) Otórgase vista a la Técnico III Médico, Presupuestado, Esc.

A, Gdo. 9, correlativo 3002, Dra. Ana Claudia Silveira Rosalia, por el término de 10 (diez) días hábiles.

2º) Pase al Departamento de Administración Documental de ASSE a sus efectos. Cumplido dicho plazo, vuelva para resolución;

Res No. 4581/2017
No. 29/068/3/6463/2017
T/RLL Sandra Caquiás, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.637/017

Inclúyese en el complemento de Farmacia al Auxiliar de Farmacia, funcionario Sr. Ángel Rafael Arce Alonso, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(1.840)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE N° 5674/14 de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia el funcionario ANGEL RAFAEL ARCE ALONSO, C.I. 4.563.267-0, Aux. de Farmacia, Contratado Art. 256 Ley 18834, con vigencia 16/07/2015.

2) Comuníquese a la U.E. 028 Centro Departamental de Salto y al Dpto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 028 Centro Departamental de Salto.

Res.: 4637/17
Ref. 29/028/3/134/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

10

Resolución 5.931/017

Dispónese no hacer lugar al recurso interpuesto por la Sra. Deborah Urbeltz, relativo a la aplicación de una sanción con suspensión de retención de haberes, perteneciente a la Dirección del Centro Departamental de Flores.

(1.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Deborah Urbeltz contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Flores, en ejercicio de atribuciones delegadas,

N° 62/2017 de fecha 23/10/2017 por la cual se le aplicó una sanción de 2 días de suspensión con retención de haberes;

Resultando: I) que la interesada se notificó personalmente del acto impugnado con fecha 24/10/2017 y presentados los recursos con fecha 31/10/2017 los mismos fueron en plazo y cumpliendo con las formalidades establecidas en los Artículos 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que se agravia la impugnante en que se la sancionó injustamente, siendo que el día 30/09 ingresó al Hospital a las 10:20 horas a efectos de realizar el traslado del Sr. Orona, asistiendo en sanatorio a los efectos de lateralizar y curar a un paciente, dado que la auxiliar de enfermería del servicio estaba sola y requería colaboración y el chofer del móvil demoraba en llegar al Hospital dado que se encontraba en Durazno;

III) que esa tarea le insumió pocos minutos e inmediatamente se presentó con la Lic. García de UCE quien le informó junto al Auxiliar de Enfermería del Servicio las condiciones del paciente y los datos clínicos relevantes, insumiéndole 15 a 20 minutos, después de lo cual concurrió a la ambulancia donde constató el estado de la misma y se comunicó con la Jefatura a efectos de que el personal encargado de la limpieza de la ambulancia lo hiciera, habiendo ordenado previamente el material y equipos del móvil;

IV) que afirma que no informó que el traslado no podía hacerse, solo que debía acondicionarse la ambulancia y que en ningún momento se retrasó el traslado por el hecho, sino que el servicio se cumplió en forma;

V) que respecto al traslado que se efectuó el 4/10/2017, sostiene la impugnante que los documentos que retiró fueron los que le entregaron, que las Historias Clínicas están en Enfermería y en cada oportunidad le son entregadas por el personal del sector los recaudos necesarios para llevar, refiere que las placas mencionadas no estaban con la documentación que le fueron dejadas sobre el escritorio de la Enfermería, que de lo contrario las hubiera llevado, entendiéndose que no corresponde sancionarla por esa situación y cuando se le mencionó eso al Médico que realizaría la intervención quirúrgica dijo que no era inconveniente para realizar la intervención quirúrgica y que se podían enviar en otro traslado o enviarla por algún medio electrónico;

VI) que considera que esos hechos no ameritaron ninguna falta de servicio, cumpliéndose con los traslados y que no generó perjuicio para el paciente;

Considerando: I) que la Dirección del Centro Departamental de Flores confirió vista a la involucrada por dos hechos que se le imputaban: el estado de la ambulancia que no se encontraba en condiciones de higiene para efectuar el traslado del día 30/09/2017 a la hora fijada y la omisión en el traslado del día 4/10/2017 de llevar las radiografías de la paciente;

II) que de fs. 14 a 17 surgen las disposiciones sobre funcionamiento de Enfermería de Guardia de Ambulancia de marzo de 2011 en el cual se establecen las tareas y responsabilidades del personal de enfermería en el Servicio de Traslado en Ambulancia;

III) que de las actuaciones surge que en el caso del traslado de fecha 30/09/2017, el mismo se realizó a la hora que estaba previsto, no surgiendo constancia alguna de retraso en la salida;

IV) que la Dirección del Centro informa que arribada la ambulancia es enfermería quien debe ocuparse de avisar para la limpieza de la misma, y dado que el móvil fue utilizado 48 horas antes no se cumplió por la Enfermera asignada de dejar el móvil en condiciones de arribo del mismo, y es la Auxiliar Urbeltz quien previo a la salida procede a ponerlo en condiciones;

V) que durante el traslado se comunicó la Lic. Cedrés desde el Hospital mencionando que debajo de unas historias clínicas se encontró un sobre con las radiografías de la paciente, por lo que no se entregó toda la documentación a llevar en el traslado, siendo que la misma debe ser proporcionadas por el personal del servicio donde se encuentra ingresado el paciente a trasladar;

VI) que por lo expuesto, corresponde revocar la recurrida en vía de revocación;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Revócase la recurrida en vía de revocación.

2º) Pasen las presentes actuaciones a la Dirección del Centro

Departamental de Flores, a fin de notificar a la interesada y tomar conocimiento de lo informado por la Asesoría Jurídica de A.S.S.E.. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E..

Nota: 1516/2017
Res.: 5931/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardu, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11 Resolución 6.134/017

Inclúyese en el complemento de Farmacia al Aux. de Farmacia Sr. Martín Barreto Fonseca, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(1.843)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE N° 5674/14 de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia al funcionario MARTIN BARRETO FONSECA, C.I. 5.084.954-3, Aux. de Farmacia, Contratada Art. 256 Ley 18834, con vigencia 11/01/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 061 Rap Treinta y Tres y al Dpto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 061 Rap Treinta y Tres.

Res.: 6134/17
Ref. 29/061/3/33/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

12 Resolución 6.306/017

Autorízase el traspaso a la Comisión de Inversiones del Hospital Pasteur, de la suma que se determina.

(1.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la necesidad de proceder a financiar la compra de Equipamiento para el Nuevo Hospital Pasteur;

Considerando: I) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha compra en el Plan de Inversiones Públicas de 2017 de esta Administración, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2156/2017 de fecha 17/05/2017;

II) que a tales fines procede traspasar a la Comisión de Inversiones del Hospital Pasteur los fondos que posibiliten la concreción de la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley N° 16.170 del 28/12/90 y por Artículo 589 de la Ley N° 15.903 del 10/11/1987 y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 5673 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase el traspaso a la Comisión de Inversiones del Hospital Pasteur de la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) con destino a la compra de Equipamiento para el Nuevo Hospital Pasteur.

2º) La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones de 2017, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2156/2017 de fecha 17/05/2017.

3º) La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley N° 15.903 del 10/11/1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Deberá verificarse que se cumple con la Ley N° 18.996 respecto a los proyectos de inversiones, contando con los informes técnicos correspondiente del SNIP;

5º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 134/2018
Res.: 6306/2017
mmf

Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

13 Resolución 6.313/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de ASSE, de la suma que se determina.

(1.971)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la necesidad de proceder a financiar la ejecución de obras que se realizan en el Edificio Libertad en el 8º piso;

Considerando: I) que las mismas son absolutamente imprescindibles;

II) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles";

III) que dicha partida fue oportunamente aprobada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2153/2017 de fecha 17/05/2017;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008, se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

V) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley N° 16.170 de fecha 28/12/1990 en el artículo 589 de la Ley N° 15.903 de fecha 10/11/1987;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Autorízase la transferencia a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan

de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., de la suma de \$ 25.254 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2º) La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440 - Proyecto 973 "Inmuebles".

3º) La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley N° 15.903 de fecha 10/11/1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley N° 18.996 respecto a los Proyectos de Inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5º) Pase a la División de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 6313/2017

NFC

Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

14 Resolución 144/018

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por los familiares del menor Brandon Neymar Mello Silvera, con respecto a la atención brindada en el Centro Auxiliar de las Piedras.

(1.923)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la denuncia presentada por los familiares del menor Brandon Neymar Mello Silvera, con respecto a la atención brindada en el Centro Auxiliar de Las Piedras, el 10/09/2012 que culminara con su fallecimiento;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio y a la individualización de los funcionarios responsables, a fin de posibilitar la emisión del informe requerido en estos obrados sobre el inicio de una eventual acción de repetición conforme lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto 395/2006;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo N° 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución N° 5500/2015 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3º) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 6058/2017

Res.: 144/2018

NFC

Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E.; GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

15 Resolución 272/018

Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Belen Alvarado, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Miguel Tassara Aranda perteneciente a la RAP de Colonia.

(1.851)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Sr. Juan Miguel Tassara Aranda, con C.I. 4.688.545-6 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sofía Belen Alvarado, con C.I. 4.996.669-7 por el período del 20/12/17 al 14/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Belen Alvarado, con C.I. 4.996.669-7 por el período del 20/12/17 al 14/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Juan Miguel Tassara Aranda, con C.I. 4.688.545-6.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 272/2018

Ref.: 29/048/2/5/2018

SC./jl

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16 Resolución 346/018

Autorízase la contratación de la Sra. Clara Seveso Aren, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Inés Maryele Grosso Penela perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(1.924)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología respecto a la suplencia de la Sra. Ines Maryele Grosso Penela C.I. 1.540.574-4 como Licenciada en Nutrición, quién solicita licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología a contratar a la Sra. Clara Seveso Aren C.I. 4.768.349-9 como suplente por vía de excepción, por el período del 29/01/2018 al 28/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Clara Seveso Aren C.I. 4.768.349-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/01/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Sra. Ines Maryele Grosso Penela C.I. 1.540.574-4.

2º) Comuníquese a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología U.E. 010 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E Tome nota Región Sur.

Res: 346/2018
Ref.: 29/010/2/3/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**17
Resolución 351/018**

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE, que autorizó la inclusión de la funcionaria Sra. Jacqueline Da Silva Pereira en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

(1.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: que por resolución de la Gerencia General de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 5901/17 de fecha 22/12/17, se autorizó la inclusión de la funcionaria Sra. Jacqueline Da Silva Pereira (C.I. 2.764.014-8) en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados de Enfermería de CTI;

Considerando: que se padeció en error en la redacción del resultando II) y resuelve 1º), con respecto al servicio donde cumple funciones, por lo que es necesario modificar los mismos;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Modifícase parcialmente el Resultando II) y el Resuelve 1º) de la Resolución Nº 5901/17 dictada por la Gerencia General de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 22/12/17, estableciendo que en donde dice: "...en el Servicio de CTI...", debe decir: "...en el Servicio de Neonatología...".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Ref.: 062/5/3/2017
Res.: 351/2018
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**18
Resolución 446/018**

Autorízase la contratación del Sr. Enzo Manuel Rielo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvina Yoanna Pérez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Silvina Yoanna Perez, con C.I. 4.355.182-2 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Enzo Manuel Rielo, con C.I. 4.659.972-2 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación del Sr. Enzo Manuel Rielo, con C.I. 4.659.972-2 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Silvina Yoanna Perez, con C.I. 4.355.182-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 446/2018
Ref.: 29/029/2/7/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**19
Resolución 460/018**

Autorízase la contratación de la Sra. Estefani Soledad Hornes, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Marco Antonio Álvarez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.886)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Sr. Marco Antonio Alvarez, con C.I. 3.600.205-8 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la

Sra. Estefani Soledad Hornes, con C.I. 4.209.454-6 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Estefani Soledad Hornes, con C.I. 4.209.454-6 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Marco Antonio Alvarez, con C.I. 3.600.205-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 460/2018
Ref.: 29/029/2/4/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**20
Resolución 461/018**

Autorízase la contratación de la Sra. Jeniffer Paola Alvez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Adolfo Federico Petruzzo perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Sr. Adolfo Federico Petruzzo, con C.I. 3.594.589-9 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Jeniffer Paola Alvez, con C.I. 4.504.773-4 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Jeniffer Paola Alvez, con C.I. 4.504.773-4 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Adolfo Federico Petruzzo, con C.I. 3.594.589-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 461/2018
Ref.: 29/029/2/6/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**21
Resolución 462/018**

Autorízase la contratación de la Sra. Nadia Janina La Vega, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lilian Araceli Álvarez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.888)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Lilian Araceli Álvarez, con C.I. 3.295.189-3 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Nadia Janina La Vega, con C.I. 4.451.442-5 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Nadia Janina La Vega, con C.I. 4.451.442-5 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Lilian Araceli Álvarez, con C.I. 3.295.189-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 462/2018
Ref.: 29/029/2/5/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**22
Resolución 492/018**

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Laura Quartino, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2018

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Hospital Pasteur en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la Dra. Laura Quartino, C.I. 2.712.298-0;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Laura Quartino, C.I. 2.712.298-0, de 36 horas semanales de Policlínica Especialista a 24 hs. semanales de Policlínica Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Comisión de Apoyo 068.

Form.: 006/182/2017
Res.: 492/2018
/ fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

**23
Resolución 516/018**

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. Georgina Daniela Domínguez Tourn, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(1.889)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Lic. Georgina Daniela Domínguez Tourn;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. Georgina Daniela Domínguez Tourn de 24 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, por el período de 3 meses.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 y 010 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 010/1/2018
Res.: 516/2018
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

**24
Resolución 519/018**

Autorízase al Centro Departamental de Tacuarembó, la distribución del cupo de horas Retén entre los funcionarios que se determinan.

(1.933)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la necesidad de incluir en las Guardias de Horas de Retén a las Licenciadas en Enfermería Patricia Sima y Ana Méndez, pertenecientes al Centro Departamental de Tacuarembó, del Área Block Quirúrgico;

Resultando: I) que la citada inclusión será financiada con la baja de la Licenciada en Enfermería Andrea Burgos;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase la adjudicación de Horas de Retén a las Licenciadas en Enfermería Patricia Sima y Ana Méndez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Carga Horaria Mensual	Función en Block Quirúrgico
Patricia Sima	4.627.027-9	Hasta 120 horas retén	Lic. en Enf.
Ana Méndez	4.855.652-6	Hasta 120 horas retén	Lic. en Enf.

2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo las citadas funcionarias, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificar a las Técnicas interesadas y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 031/92/2017
Res.: 519/2018
ac
Dr. Ricardo Ayestarán, Adjunto, Región Este - Norte

**25
Resolución 548/018**

Dispónese que durante la ausencia de la Tec. RR.LL. Sandra Caquíes, la Adjunta Sra. Beatriz Santos suscribirá los actos administrativos dictados por la Gerencia de Recursos Humanos.

(1.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: que la Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E., Tec. RR.LL. Sandra Caquíes, se trasladará a las ciudades de Bella Unión y Artigas los días 29/01/2018 al 01/02/2018 inclusive por motivos atenuantes a la función;

Considerando: que se estima pertinente disponer que durante su ausencia a la Adjunta, Sra. Beatriz Santos suscribir los actos administrativos que la Gerencia tiene delegados;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de ASSE. N° 5674/14 del 18/12/14;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Establécese que durante la ausencia de la Tec. RR.LL. Sandra Caquías los días 29/01/2018 al 01/02/2018 inclusive, la Adjunta Sra. Beatriz Santos suscriba los actos administrativos dictados por la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas..

2º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la 068 A.S.S.E.

Exp: 29/068/3/590/2018

Res: 548/2018

ar.

Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

26

Resolución 555/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gino Limongi Perera como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Gino Limongi Perera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario GINO LIMONGI PERERA - C.I.: 1.386.469-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel(Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1652), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 555/2018

Ref: 29/005/2/25/2018

/ar

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 564/018

Autorízase la contratación de la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Carlos Eduardo Russo Menez perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.936)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia del Sr. Carlos Eduardo Russo Menez C.I. 1.296.824-6 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira C.I. 1.735.225-8 por el período del 19/01/2018 al 1º/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Miryam Nair Aguiar Ferreira C.I. 1.735.225-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/01/2018 al 1º/02/2018 para cubrir al Sr. Carlos Eduardo Russo Menez C.I. 1.296.824-6.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 564/18

Ref.: 29/007/2/10/2018

BS. / no.

Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E

28

Resolución 565/018

Autorízase la contratación del Sr. Martín Alexander Calcerrada Castro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Jacquelin Yanet Duarte del Valle perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.937)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Jacquelin Yanet Duarte del Valle C.I. 2.752.519-0 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, al

Sr. Martín Alexander Calcerrada Castro C.I. 3.326.086-1 por el período del 16/01/2018 al 1º/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación del Sr. Martín Alexander Calcerrada Castro C.I. 3.326.086-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/01/2018 al 1º/02/2018 para cubrir a la Sra. Jacquelin Yanet Duarte del Valle C.I. 2.752.519-0.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 565/18
Ref.: 29/007/2/9/2018
BS. / no.

Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**29
Resolución 567/018**

Autorízase la contratación de la Sra. Nora Laura Machado González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rossana Claudia Malvarez Felip perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.938)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Rossana Claudia Malvarez Felip C.I. 2.531.030-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Nora Laura Machado González C.I. 2.652.842-0 por el período del 18/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Nora Laura Machado González C.I. 2.652.842-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 18/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Rossana Claudia Malvarez Felip C.I. 2.531.030-1.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 567/18
Ref.: 29/007/2/7/2018

BS. / no.
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**30
Resolución 568/018**

Autorízase la contratación de la Sra. Nora Laura Machado González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rossana Claudia Malvarez Felip perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.939)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Carina Gissel Soria Libindo C.I. 3.640.108-0 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Nora Laura Machado González C.I. 2.652.842-0 por el período del 1º/02/2018 al 16/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. Nora Laura Machado González C.I. 2.652.842-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1º/02/2018 al 16/02/2018 para cubrir a la Sra. Carina Gissel Soria Libindo C.I. 3.640.108-0.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 568/18
Ref.: 29/007/2/6/2018
BS. / no.

Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**31
Resolución 569/018**

Autorízase la contratación de la Sra. María Fernanda Traverso Catarozzi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Felicia Larronda Cabrera perteneciente al Hospital Vilardebó.

(1.940)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Vilardebó respecto a la suplencia de la Sra. Felicia Larronda Cabrera C.I. 1.484.323-4 quien mantiene su cargo en reserva.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Vilardebó contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Fernanda Traverso Catarozzi C.I. 1.956.687-7 por el período del 16/01/2018 al 14/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1º) Autorízase la contratación de la Sra. María Fernanda Traverso Catarozzi C.I. 1.956.687-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/01/2018 al 14/02/2018 para cubrir a la Sra. Felicia Larronda Cabrera C.I. 1.484.323-4.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó U.E. 07 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de Salud Mental.

Res: 569/18

Ref.: 29/007/2/5/2018Bs./no.

Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 585/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Héctor Horacio González Belen como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(1.890)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Héctor Horacio González Belen, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución N° 548/18 de fecha 26/01/18;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ BELEN - C.I.: 4.080.956-5, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Flores (Unidad Ejecutora 020 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 3995), a partir del 07 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 585/18

Ref: 29/020/2/69/2017

/ ms.

Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.;
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 637/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. en Enfermería Patricia Micaela Sima Rodríguez, perteneciente a la Dirección de la Región Norte.

(1.871)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Región Norte, en cuanto al cambio de Compromiso funcional de la Licenciada en Enfermería Patricia Micaela Sima Rodríguez;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas**

Resuelve:

1º) Autorízase el nuevo compromiso funcional de la Licenciada en Enfermería Patricia Micaela Sima Rodríguez, de 48 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 025 y 031 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, al Departamento de Sueldos. Tome nota la División Sistema de Información de Recursos Humanos, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 025/64/2017

Res.: 637/2018

me

Dr. Ricardo Ayestarán, Adjunto, Región Este - Norte.

34

Resolución 646/018

Dispónese dejar sin efecto la Resolución 6217/2017 por la cual se autorizó Licencia Reglamentaria a la Directora de la RAP de Colonia, Dra. Gladys Yanet Sandes.

(1.941)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la resolución de la Dirección de Región Oeste de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas N° 6217/2017 de fecha 3/01/2018 por la cual se autorizó a la Directora de la RAP Colonia, Dra. Gladys Yanet Sandes, a usufructurar Licencia Reglamentaria por el período 9/02/18 al 26/02/18 inclusive, quedando como Subrogante y como Ordenadora de Gastos durante su ausencia la Sra. Loreley González Placeres;

Resultando: que la Dra. Sandes se encuentra con Certificación Médica;

Considerando: que se estima pertinente dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º Déjase sin efecto la Resolución N° 6217/2017 de fecha 3/01/2018 por la cual se autorizó Licencia Reglamentaria a la Dra. Gladys Yanet Sandes, por el período 9/02/18 al 26/02/18 inclusive;

2º Comuníquese a la U.E. 048 para conocimiento y notificación de la funcionaria involucrada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes A.S.S.E y a al Área de Auditores Delegados.

Nota: 048/12/2018

Res : 646/2018

/fv

Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

35

Resolución 658/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.892)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Mariana Mieres (C.I. 4.068.777-7);

Resultando: que la citada profesional cumple 24 horas semanales de Guardia Interna Médico Internista, y se solicita pasar a 24 horas de Policlínica Especialista;

Considerando: I) que esta función la comenzó a desarrollar el 10 de mayo de 2016, por lo se solicita el pago retroactivo a la fecha;

II) las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º Autorízase a modificar el Compromiso Funcional que debe cumplir la Técnico III Médico funcionaria contratada Art. 256, Ley 18834, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez	4.068.777-7	De: 24 horas semanales de Guardia Interna A: 24 horas semanales de Policlínica Especialista

2º Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica a partir del 10 de mayo de 2016, en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes. Tome nota la Región Sur.

Nota: 29/006/3/838/2017

Res.: 658/2018

me

Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

36

Resolución 700/018

Autorízase al Dr. Mauricio Ardu, Vicepresidente a actuar como Encargado de la Presidencia del Directorio de ASSE, por el período que se determina.

(1.873)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2018

Visto: que la Presidente del Directorio de A.S.S.E. Dra. Susana Muñiz hará uso de licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 14 y el 16 de febrero de 2018 inclusive;

Considerando: que en el referido lapso quedará Encargado interinamente de la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. el Vice Presidente Dr. Mauricio Ardu;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º Encargase interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE por el período comprendido entre el 14 y el 16 de febrero de 2018 inclusive, al Vice Presidente Dr. Mauricio Ardu.

2º Notifíquese. Comuníquese. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos y sus Oficinas competentes y al Departamento de Personal de la U.E. 068.

Res.: 700/2018

mmf

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardu, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 707/018

Deniéga se la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Nadia Valeria Fajardo, perteneciente a la U.E. 063, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(1.945)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Sra. Nadia Valeria Fajardo (C.I. 3.148.604-5), respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 3 de febrero de 2018 y el 2 de febrero de 2019;

Considerando: que de acuerdo a los motivos manifestados en el informe de la Gerencia General, corresponde no acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 del 19/12/2005 y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º Deniéga se la solicitud realizada por la Sra. Nadia Valeria Fajardo (C.I. 3.148.604-5), Administrador IV ADM. (Escalafón C, Grado 2, Correlativo 3322), respecto a usufructuar licencia sin goce

de sueldo en el período comprendido entre el 3 de febrero de 2018 y el 2 de febrero de 2019;

2º) Comuníquese a la U.E. 063 a fin de notificar a la funcionaria involucrada. Tome nota la Región Sur y a la Gerencia General;

Form.: 063/77/2017

Res.: 707/2018

fv.

Sr. Heber Galli, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Sr. Mario Castro, Vicepresidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 708/018

Auspiciase la Jornada de Intercambio con profesionales de México "Implementación del proyecto ECHO, Cuidados Paliativos en México", a llevarse a cabo en la ciudad de Mercedes.

(1.946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud realizada por la Dirección del Hospital de Mercedes, respecto a auspiciar la Jornada de Intercambio con profesionales de México relacionada a la "Implementación del Proyecto ECHO Cuidados Paliativos en México", que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2018, en la ciudad de Mercedes;

Resultando: que se cuenta con la anuencia de la Dirección de Región Oeste y la Gerencia General de A.S.S.E.;

Considerando: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Auspiciase la Jornada de Intercambio con profesionales de México titulado "Implementación del proyecto ECHO, Cuidados Paliativos en México" que se llevará a cabo el 28 de febrero de 2018, en la ciudad de Mercedes.

2º) Establécese que dicho auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Dirección de Región Oeste, Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 30/1/2018

Res.: 708/2018

me

Sr. Heber Galli, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Sr. Mario Castro, Vicepresidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 756/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Alicia Cabrera Silm como Especialista VIII Telefonista.

(1.947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria SUSANA

ALICIA CABRERA SILM, C.I. N° 1.255.330-8, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - ESPECIALISTA VIII TELEFONISTA. - Escalafón "D" - Grado 02 - Correlativo 1315, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 60,83% a partir de 21/10/2016, debiendo realizarse examen definitivo al 20/10/2019;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley N° 16.713;

II) que según consta a fojas 6 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SUSANA ALICIA CABRERA SILM, C.I. N° 1.255.330-8, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - ESPECIALISTA VIII TELEFONISTA. - Escalafón "D" - Grado 02 - Correlativo 1315, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 756/2018

Ref: 29/105/3/75/2017/0/0

MB/lp

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 764/018

Modifícase la Resolución del Directorio de la RAP de Cerro Largo 5822/17, relativa a la inclusión de la funcionaria Sra. Maricel Rodríguez Rojas.

(1.874)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la Resolución del Directorio N° 5822/17 de fecha 10 de enero de 2018.

Resultando: I) que en la misma se incluyó a la Sra. Maricel Rodríguez Rojas de la U.E. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo;

Considerando: I) que en el Anexo - U.E. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo de la citada Resolución, se ha detectado que el cargo asignado a la Sra. Maricel Rodríguez Rojas correspondía a un grado superior al de ingreso;

II) que, por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. N° 738/18 de 2 de febrero de 2018 se ha aprobado la transformación del cargo necesario;

III) que, en consecuencia, corresponde modificar parcialmente el Anexo de la U.E. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo de la citada resolución;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el

Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Modifícase parcialmente el Anexo de la U.E. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo de la Resolución del Directorio Nº 5822/17 de fecha 10 de enero de 2018, en el siguiente término:

DONDE DICE:

**ANEXO- RESOL Nº 5822/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL
ART. 256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 080 - "Red de At. Primaria de Cerro Largo"**

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
35937979	RODRIGUEZ R O J A S , MARICEL	901	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/04/15

DEBE DECIR:

**ANEXO- RESOL Nº 5822/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL
ART.256º de la LEY Nº 18,834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 080 - "Red de At. Primaria de Cerro Largo"**

C.I.	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION	FECHA de INGRESO
35937979	RODRIGUEZ R O J A S , MARICEL	652	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/04/15

2º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Unidad Ejecutora involucrada. Tome nota el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Cumplido, archívese en la U.E. 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo.

Resol: 764/18
/mh

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**41
Resolución 836/018**

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Amelia Beatriz Ribeiro Castro, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(1.948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Colonia en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Amelia Beatriz Ribeiro Castro;

Resultando: que el financiamiento se realizará con la baja del Sr. Jorge Carro;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Amelia Beatriz Ribeiro Castro de 40 horas semanales a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria autorizada.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 018/6/2018

Res.: 836/2018

ac

Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

**42
Resolución 840/018**

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relacionados con la existencia de actos irregulares o ilícitos dentro del servicio de ASSE.

(1.875)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la pertinencia de una eventual acción de repetición a raíz de la condena según sentencia definitiva de segunda instancia del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3er. Turno en los autos caratulados "Fleitas Mena, María Julia y otra c/ DURALY S.A. y otros- Demanda Laboral" IUE 356-27/2014;

Considerando: I) que la sentencia del Tribunal de Apelaciones condenó a A.S.S.E. en forma solidaria con la codemandada DURALY S.A., por lo que existiría responsabilidad de la Administración en cuanto a los controles que debieron efectuarse conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente (Ley Nº 18.099 y Nº 18.251);

II) que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio y a la individualización de los funcionarios responsables;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo Nº 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución Nº 5500/2015 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Cométese el diligenciamiento de la instrucción al Asesor Legal del Centro Departamental de Salto Dr. José Gabriel Constenla Stabillito.

3º) Pase a sus efectos a la U.E. 028 para su instrucción.

Ref.: 764/2017 - 959/2017

Res.: 840/2018

NFC

Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

43
Resolución 924/018

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Patricia Margot Mesa García, por los cargos que se determinan.

(1.876)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: el artículo 261 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley N° 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuentan con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución N° 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de la funcionaria;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

Dra. PATRICIA MARGOT MESA GARCIA: por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 40 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 076 - Hospital Español.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 924/2018

Ref.: 29/068/2/68/2018

SC./lp.

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44
Resolución 931/018

Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.973)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar De Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 16/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 16/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Sur.

Res: 931/2018

Ref.: 29/057/2/68/2018

SC./lp

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45
Resolución 937/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Eloisa Perrone Morena, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magdalena Cilintano López perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Magdalena Cilintano Lopez C.I.3.340.914-2 como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con reserva de cargo por Imposibilidad física;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;



Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I.4.258.381-2 por el período 16/01/2018 al 22/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación de la Sra. María Eloisa Perrone Morena C.I.4.258.381-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 16/01/2018 al 22/01/2018 para cubrir a la Sra. María Magdalena Cilintano Lopez C.I.3.340.914-2.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 937/2018
Ref.: 29/057/3/27/2018
SC./lp.
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 962/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Flores, de la suma que se determina.

(1.898)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Flores, por un monto de hasta \$ 7.324.319 (siete millones trescientos veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:**

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Flores, un monto de hasta \$ 7.324.319 (siete millones trescientos veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 962/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

47

Resolución 964/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos, de la suma que se determina.

(1.956)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos, por un monto de hasta \$ 3.436.659 (tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:**

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos, un monto de hasta \$ 3.436.659 (tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 964/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

48

Resolución 970/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Treinta y Tres, de la suma que se determina.

(1.962)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Treinta y Tres, por un monto de hasta \$ 610.711 (seiscientos diez mil setecientos once pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:**

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Treinta y Tres, un monto de hasta \$ 610.711 (seiscientos diez mil

setecientos once pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 970/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

49
Resolución 971/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Bella Unión, de la suma que se determina.

(1.963)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Bella Unión, por un monto de hasta \$ 1.988.939 (un millón novecientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Centro Auxiliar de Bella Unión, un monto de hasta \$ 1.988.939 (un millón novecientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 971/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

50
Resolución 974/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del RAP de Canelones, de la suma que se determina.

(1.966)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del RAP de Canelones, por un monto de hasta \$ 783.782 (setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del RAP de Canelones, un monto de hasta \$ 783.782 (setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 974/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

51
Resolución 975/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre, de la suma que se determina.

(1.967)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre, por un monto de hasta \$ 30.219.225 (treinta millones doscientos diecinueve mil doscientos veinticinco pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 2348/16 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Servicio Nacional de Sangre, un monto de hasta \$ 30.219.225 (treinta millones doscientos diecinueve mil doscientos veinticinco pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 975/18
/jb
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

52
Resolución 976/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Femenino, de la suma que se determina.

(1.968)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Femenino, por un monto de hasta \$ 847.252 (ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Femenino, un monto de hasta \$ 847.252 (ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 976/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

53
Resolución 977/018

Autorízase el traspaso a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Masculino, de la suma que se determina.

(1.969)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Resultando: que en la misma se propicia la transferencia por el período enero - diciembre 2018 a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Masculino, por un monto de hasta \$ 1.585.720 (un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos veinte pesos uruguayos);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 396 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y a Resolución de Directorio de ASSE N° 5673/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Transfírase a la Comisión de Apoyo del Cotelengo Masculino, un monto de hasta \$ 1.585.720 (un millón quinientos ochenta y

cinco mil setecientos veinte pesos uruguayos) por el período enero - diciembre 2018; cuyo financiamiento se realizará a través de la U.E. 068, Programa 440, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Financiación 1.2 "Recursos con afectación Especial".

2) Pase a sus efectos a la Dirección Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 235/18
Res.: 977/18
/jb
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

54
Resolución 999/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes y Objeto del Gasto que se especifican, correspondiente a gastos varios.

(1.970)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 2310 y 2313 Objeto del Gasto 273, Lote 2367 Objeto del Gasto 193, Lote 2370 y 2371 Objeto del Gasto 285, Lote 2374 Objeto del Gasto 231, Lotes 2330 y 2334 Objeto del Gasto 291 y Lote 2341 Objeto del Gasto 278 por un monto total de \$ 670.156 (seiscientos setenta mil ciento cincuenta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que se observó el gasto de los Lotes 2310, 2313, 2367, 2370 y 2371 por no apearse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF y a los Lotes 2330, 2334 y 2341 por no apearse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 y 43 del TOCAF y Artículo 211, literal b) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que los Lotes 2310 y 2313 Objeto del Gasto 273, corresponde a reparación puntual realizada en service oficial de monto inferior al tope establecido para Compra Directa;

II) que el Lote 2367 Objeto del Gasto 193, corresponde a compra que no supera el tope establecido para la Compra Directa;

III) que los Lotes 2370 y 2371 Objeto del Gasto 285, corresponde a servicio de información del TCA, compra puntual que no supera el monto establecido por Compra Directa;

IV) que el Lote 2374 Objeto del Gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el Servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen en distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducciones en los costos, actualmente se está gestionando la realización de procedimientos especial para su adquisición;

V) que los Lotes 2330 y 2334 Objeto del Gasto 291, corresponde a compra en Garage Central y Edificio Libertad, no incluidas en llamados a licitación;

VI) que el Lote 2341 Objeto del Gasto 278, corresponde compra puntual de limpieza para Edificio Libertad por monto que no supera tope de Compra Directa;

VII) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución N° 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

**El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:**

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2310 y 2313 Objeto del Gasto 273, Lote 2367 Objeto del Gasto 193, Lote 2370 y 2371 Objeto del Gasto 285, Lote 2374 Objeto del Gasto 231, Lotes 2330 y 2334 Objeto del Gasto 291 y Lote 2341 Objeto del Gasto 278 por un monto total de \$ 670.156 (seiscientos setenta mil ciento cincuenta y seis pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 64/2018

Res.: 999/2018

/mmf

T/A Fabián Piriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

**55
Resolución 1.033/018**

Autorízase la solicitud presentada por la funcionaria Dra. María Victoria Fonsalía Warren, perteneciente al Hospital Pasteur, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(1.916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dra. María Victoria Fonsalía Warren respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 15/02/2018 al 15/08/2018, con el objeto de finalizar el Postgrado de Reumatología en la Universidad de la República;

Resultando: que se cuenta con informe favorable de la Dirección de la Región Sur, de la Dirección del Hospital Pasteur y de la Jefatura del Servicio;

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 37 de la Ley N.º 16.104 en la redacción dada por Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, artículo 71; Ley 17.930 del 19/12/2005 artículo 25; y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Autorízase a la Dra. María Victoria Fonsalía Warren, a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 15/02/2018 al 15/08/2018.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur para conocimiento y notificar a la Profesional interesada. Tome nota la Gerencia General y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a fin de tomar conocimiento.

Form.: 006/24/2018

Res.: 1033/2018

ac

Sr. Heber Galli, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Sr. Mario Castro, Vicepresidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Librería Digital

impo.com.uy/tienda

**56
Resolución 1.205/018**

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Viviana Ruth Gutiérrez Martins.

(1.972)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Viviana Ruth Gutiérrez Martins;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Cabo de Segunda (C.E.) - Médico - Cuartel General - Ejército Nacional;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley N.º 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. VIVIANA RUTH GUTIERREZ MARTINS, entre el cargo Cabo de Segunda (C. E.) - Médico - Cuartel General - Ejército Nacional, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 1205/18

Ref: 29/002/2/521/2017

Téc. SC/mp

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**57
Resolución 1.253/018**

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elsa Lucía Arocena Apaulaza como Jefe de Residencias Médicas, perteneciente a ASSE.

(1.917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elsa Lucía Arocena Apaulaza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N.º 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:**

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ELSA LUCÍA AROCENA APAULAZA - C.I.: 3.187.909-2, como Jefe de

Residencias Médicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Escala "A" - Grado 13 - Correlativo 801305), a partir del 28 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la Unidad Ejecutora 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1253/18
Ref.: 29/068/2/938/2017
/ms
T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58
Resolución 1.397/018

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por familiares de una usuaria de ASSE, relativa a la atención brindada en el Centro de Primer Nivel de Atención de Libertad.

(1.919)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la denuncia presentada por familiares de una usuaria de ASSE, con respecto a la atención brindada en el Centro de Primer Nivel de Atención de Libertad, el día 09/12/2017 que culminara con la pérdida de su embarazo de 18 semanas;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio, o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él y a la individualización de los funcionarios responsables;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo Nº 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por Resolución Nº 5500/2015 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4042/2015 de fecha 13/08/2015;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3º) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref.: 045/3/37/2017
Res.: 1397/2018
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

59
Resolución 1.403/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2407 y 2408, Objeto del Gasto 132 y 231.

(1.920)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: las observaciones realizada por la Auditoría Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 2407 y 2408 Objeto del gasto 132 y 231 por un monto total de \$ 257.508 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ocho pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 33, 50 y 43 del TOCAF y artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que el lote 2408, objeto del gasto 231, corresponde a compras de pasajes que se realizaron por contratación directa debido a que los pasajes dentro del país se encuentran tarifados, en muchos de los destinos existe una sola empresa que presta el servicio, y cuando hay varias, en general lo hacen a distintos horarios, y en caso de adjudicarse a uno sólo haría que las comisiones de servicio fueran más extensas, provocando incremento de los gastos relacionados. En otros ejercicios se procedió a la licitación de estos servicios obteniendo resultados negativos, que no provocaron reducción en los costos.

II) que el lote 2407, objeto del gasto 132, corresponde a compra única en el ejercicio 2017 para Administración Documental;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 2407 y 2408 Objeto del gasto 132 y 231 por un monto total de \$ 257.508 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ocho pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 88/2017
Res.: 1403/2018
NFC
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

60
Resolución 1.405/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Marcia Lisboa Álvarez de Moura, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(1.921)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó solicitó la modificación de la carga horaria de la funcionaria, Sra. Marcia Gabriela Lisboa Álvarez de Moura (C.I. 3.517.077-3), quien pasaría a cumplir 48 horas en lugar de 36 horas semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno, en razón de que dicho movimiento no tiene costo para ASSE, ya que es un alta por baja al mayor horario;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Marcia Lisboa Álvarez de Moura	3.517.077-3	Aumento	De: 36 A: 48 horas semanales

2º) Establécese que la funcionaria de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 031/94/2017

Res.: 1405/2018

NFC

Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
61
Resolución #18/024

Actualízase la lista de productos no cárnicos, autorizados a comercializar en locales de carnicería de corte.

(1.904*R)

R.#18/021	RESOLUCIÓN	
GAF/6/486/2017	Emisión: 6.04.18	Página 1 de 1

VISTO: Las notas presentadas por firmas titulares de carnicerías de Montevideo, solicitando autorización para vender pan tipo flauta, baguette o similar, envasado herméticamente en origen y de peso individual menor a 300 gramos.

RESULTANDO: Por resolución #16/082 de 24 de agosto de 2016, el Instituto aprobó la Norma Reglamentaria para la Comercialización de productos no cárnicos en locales de carnicerías de corte, la que en el literal D. del artículo 1º), dispone el procedimiento de solicitud de autorización de comercialización de productos no cárnicos, a efectos de que se incorporen a la lista de productos autorizados.

CONSIDERANDO: I) El producto que se solicita incorporar es similar a productos ya autorizados ("Pan rallado, de molde y bollería").

II) A fojas 19, la Gerencia de Contralor en cumplimiento de lo dispuesto por la norma referida, se expidió dejando constancia que dicho producto no cárnico cumple con los criterios técnicos objetivos de autorización de comercialización, previstos en el literal C. del artículo 1º) de la mencionada resolución #16/082; motivo por el que corresponde expedirse al respecto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por los artículos 2º) y 15º) literal D) del Decreto-Ley 15.605 de 27 de julio de 1984 y lo informado por la Gerencia de Contralor.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

1º) Actualizar la lista de productos no cárnicos, autorizados a comercializar en locales de carnicería de corte, incluyéndose en la misma el siguiente producto: pan flauta, baguette o similar, envasado herméticamente en origen y de peso individual menor a 300 gramos.

2º) Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación en la Capital y en la página web institucional del INAC.

3º) Comuníquese a la Junta en la primera reunión a realizarse.

4º) Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos y a conocimiento de la Gerencia General y de las Gerencias de Contralor y de Asuntos Legales-Registro Nacional de Carnicerías.

Ing. Agr. FEDERICO STANHAM, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES.

La lista de productos no cárnicos autorizados es la siguiente:

- * Huevos.
- * Quesos.
- * Mermeladas, jaleas y dulces.
- * Helados pre-elaborados.
- * Derivados lácteos enfriados, excepto en envases tipo "sachet".
- * Productos alimenticios congelados.
- * Conservas y semiconservas.
- * Condimentos y salsas.
- * Masas enfriadas.
- * Pastas enfriadas en envases de atmósfera modificada o al vacío.
- * Fideos secos.
- * Bebidas.
- * Pan rallado, de molde y bollería.
- * Arroz y legumbres secas.
- * Aceites.
- * Puré de papas deshidratado.
- * Galletas y snacks.
- * Yerba en envase hermético por termo fusión.
- * Pan flauta baguette o similar, envasado herméticamente en origen y de peso individual menor a 300 gramos.

Todos los productos deben estar envasados herméticamente en origen y el volumen máximo de los envases individuales debe ser de 1,5 litros o 2 kilos. En ningún caso se podrán fraccionar los productos no cárnicos para su comercialización. Todo producto no cárnico que no se encuentre en la presente lista tiene prohibida la comercialización en locales de carnicerías.

Las condiciones, procedimientos y trámite de autorización para la comercialización de productos no cárnicos en locales de carnicerías de corte están contenidas en el Decreto N° 110/95 de 24 de febrero de 1995 y la Resolución 16/082 de 24 de agosto de 2016 del Instituto Nacional de Carnes.

Las carnicerías de corte deben asegurar en todo momento su cumplimiento, resultando condición indispensable para mantener vigente la autorización de comercialización de los productos no cárnicos.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
62
Resolución 351/018

Promúlgase el Decreto Departamental 005/018, que designa con el nombre de Juan Carlos Curbelo a la actual calle San José conocida como "La Botella" de la ciudad de Colonia del Sacramento.

(1.899*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 005/2018

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre **JUAN CARLOS CURBELO** a la actual calle San José, conocida como "La Botella" de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente Emilio Della Santa, Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.-

Exp. N° 01/2017/5880

RESOLUCION N° 351/018.-

Colonia, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúcese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch, Secretario General Interino, Guillermo Rodríguez.

63

Resolución 352/018

Promúlgase el Decreto Departamental 008/018, que designa con el nombre de Esc. SAÚL CESTAU al camino que se determina.

(1.900*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 008/2018.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:**

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre Esc. SAÚL CESTAU al camino innominado que parte a la altura del Km. 112 de la Ruta Nacional N° 1 y finaliza en el balneario Brisas del Plata.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente Emilio Della Santa, Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. N° 01/2018/460

RESOLUCION N° 352/018.-

Colonia, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúcese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia Dr. Carlos Moreira Reisch, Secretario General Interino, Guillermo Rodríguez.

64

Resolución 353/018

Promúlgase el Decreto Departamental 009/018, que designa con el nombre de JORGE SANGUINETTI al "Camino de la Balsa".

(1.901*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 009/2018.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:**

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre JORGE SANGUINETTI el llamado "Camino de la Balsa" desde su intersección con las calles 20 y 40 hasta Balneario Artilleros.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Firmado: Presidente Emilio Della Santa, Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. N° 01/2017/2818

RESOLUCION N° 353/018.-

Colonia, 19 de marzo de 2018.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúcese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia Dr. Carlos Moreira Reisch, Secretario General Interino, Guillermo Rodríguez.

INTENDENCIA DE MALDONADO

65

Resolución 2.531/018

Extiéndese por 180 días a partir del vencimiento del término original, el plazo para ampararse a las disposiciones contenidas en el art. 1º del Decreto Departamental 3.973/017, que aprobó los parámetros específicos y previsiones del terreno que se especifica de la Localidad Catastral Punta del Este.

(1.902*R)

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 02531/2018	2018-88-01-05903	00571/2018

VISTO: el Decreto Departamental N° 3973/2017;

RESULTANDO: I) que por Decreto Departamental N° 3973/2017, se aprobaron parámetros específicos y previsiones para la manzana N° 815 de la Localidad Catastral Punta del Este;

II) que dicho acto legislativo fijó su lapso de vigencia; asimismo, estableció un término inicial de 180 días para la presentación de permisos de construcción en la manzana antes referida, pudiéndose

extender dicho plazo, bajo determinadas condiciones, por acto administrativo del Intendente;

III) que el Ejecutivo Departamental puede otorgar por única vez la prórroga del plazo inicial y sujeta a que “no se hubiera presentado ningún permiso de construcción para la manzana de que se trata”;

IV) que mediante nota adjunta en actuación 1, Giuseppe Cipriani, Santina Manoukian y Fosara S.A solicitan “...se autorice la prórroga de plazo contemplada en el artículo primero, inciso 8 del decreto 3973-2017”;

CONSIDERANDO: I) que la Pro Secretaría General señala que “...dicho acto legislativo fue promulgado por Resolución N° 07377/2017 de 12 de octubre de 2017. Atendiendo a la disposición que invocan los gestionantes, se solicita a la Dirección de Administración Documental que se sirva informar si luego de la fecha antes referida se presentó ante la Administración -permiso de construcción para la manzana- 815 de la localidad Punta del Este” (actuación 2);

II) que la Dirección de Administración Documental en actuación 3, informa: “...realizada la búsqueda en el Sistema IGdoc de expedientes creados solicitando permiso de construcción para la manzana 815 de Punta del Este (Localidad 03), en el período 1/10/2017 a la fecha, por número de manzana y por número de los padrones que la integran 10.002 al 10.011, 8996 y 2109 (Expte. 2015-88-01-00736) no se ubicó ningún trámite...”;

III) que se mantienen incambiadas las condiciones que motivaron la sanción del Decreto Departamental N° 3973/2017;

IV) que por el Decreto Departamental N° 3973/2017 se habilitó a la Administración a extender el plazo para presentar gestiones al amparo del artículo 1° del mismo; se trata de una habilitación al Ejecutivo Departamental para que colabore en la regulación normativa, debiendo encuadrar su accionar en las condiciones previstas en el Decreto de referencia;

V) que se estima pertinente hacer uso de la facultad otorgada por el Decreto Departamental antes mencionado, al haberse cumplido las condiciones previstas en el inciso final del artículo 1° del decreto antes citado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Extiéndase por 180 días a partir del vencimiento del término original, el plazo para ampararse a las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Decreto Departamental N° 3973/2017.

2) Comuníquese a las Direcciones Generales de Urbanismo, Planeamiento y Hacienda. Por Dirección de Administración Documental notifíquese a los gestionantes y dése cuenta a la Junta Departamental. Publíquese por Dirección de Comunicaciones y siga a la Dirección de Control Edilicio.

Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 03/04/2018 12:52:34.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 03/04/2018 17:33:06.



IMPOmultimedia

Difunda su información institucional a todo el país. Transmite sus contenidos, de forma simultánea y permanente, en soportes de alcance masivo: pantallas en vía pública de capital e interior, material impreso de gran tiraje y distribución nacional y un sitio web de múltiples accesos concurrentes.

IMPO | Centro de Información Oficial

impo.com.uy

Departamento Comercial

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ comercial@impo.com.uy

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD**

66

Notificación 51/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.905)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000031, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBR 7070	10/01/2018 10:55	MAGALLANES y COLONIA	SA 0776226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

67

Notificación 52/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.906)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000058, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA 8495	16/03/2018 10:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA 8549	23/03/2018 15:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008481	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB 3593	25/03/2018 14:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB 8539	25/03/2018 18:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 4421	25/03/2018 13:08	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009486	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 8676	24/03/2018 19:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 8823	25/03/2018 15:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 1697	19/03/2018 09:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680007543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 3621	18/03/2018 20:17	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 1525	17/03/2018 20:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 8953	22/03/2018 12:29	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008453	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 6874	16/03/2018 18:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009413	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 7770	21/03/2018 15:41	MAIPU y AV RAMON ANADOR	SA 0809614	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAF 6978	16/03/2018 21:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 4062	13/03/2018 18:19	GRAL URQUIZA y PTE BERRO	SA 0809516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 4062	13/03/2018 18:19	GRAL URQUIZA y PTE BERRO	SA 0809516	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
SAG 5957	15/03/2018 09:20	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 0803077	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAG 9509	20/03/2018 14:07	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080007237	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 8527	24/03/2018 17:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270004931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 7017	21/03/2018 08:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 1528	16/03/2018 14:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 4719	25/03/2018 13:54	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009487	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SAK 5404	15/03/2018 11:00	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SA 0800481	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 5551	19/03/2018 10:03	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SA 0809210	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 8031	21/03/2018 12:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550008341	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK9779	20/03/2018 08:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430005567	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 4786	21/03/2018 06:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 9692	17/03/2018 01:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9733	17/03/2018 00:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9791	18/03/2018 20:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5650	19/03/2018 16:00	L A DE HERRERA y FRANCISCO RODRIGO	SA 647191	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SAN 3118	25/03/2018 02:07	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270004954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 4050	17/03/2018 18:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007208	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 6259	17/03/2018 19:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAV 8775	17/03/2018 04:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW 3788	20/03/2018 07:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470008751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAW 4178	23/03/2018 07:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5220006864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 2008	24/03/2018 15:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 6128	21/03/2018 14:22	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007287	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 9845	20/03/2018 03:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 6749	17/03/2018 14:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007197	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 9404	17/03/2018 04:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007852	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 6007	22/03/2018 18:08	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 7113	25/03/2018 11:06	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC 8261	17/03/2018 11:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC 9531	16/03/2018 09:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC2077	25/03/2018 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBC6570	16/03/2018 21:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007302	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 4309	17/03/2018 07:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD3350	16/03/2018 13:08	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 1846	15/03/2018 17:18	BV ARTIGAS y EDUARDO VICTOR HAEDO	SA 818026	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 2535	14/03/2018 13:46	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 595618	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBE 4601	20/03/2018 12:55	BV ARTIGAS y GOES	SA 0794570	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 8151	20/03/2018 08:47	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005604	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE8575	21/03/2018 14:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007510	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 2693	19/03/2018 11:20	BV ARTIGAS y AVELINO MIRANDA	SA 0809211	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG1608	22/03/2018 11:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG1608	22/03/2018 11:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG2254	24/03/2018 17:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5030006602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 1595	25/03/2018 11:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 5529	15/03/2018 15:05	DR JOAQUIN REQUENA y AV 18 DE JULIO	SA 818102	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBH 6144	19/03/2018 15:41	PTE BERRO y GERARDO GRASSO	SA 0800203	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBH 9651	19/03/2018 19:10	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 813583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 9651	19/03/2018 19:10	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y MIGUELETE	SA 813583	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBH2400	18/03/2018 17:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH7592	25/03/2018 15:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH7684	21/03/2018 00:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3407	25/03/2018 21:35	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 3695	17/03/2018 09:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 9760	19/03/2018 18:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI6326	23/03/2018 10:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI6491	16/03/2018 11:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007291	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBI8244	22/03/2018 20:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007391	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 1916	18/03/2018 19:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007328	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 2073	17/03/2018 15:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 7145	19/03/2018 09:32	GDOR VIANA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0809209	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBJ 7716	23/03/2018 12:36	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550008528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ5236	25/03/2018 11:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ9399	24/03/2018 15:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030006573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1413	18/03/2018 20:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007331	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2354	21/03/2018 09:37	AV ITALIA y AV BOLIVIA	SA 0800101	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 2818	25/03/2018 22:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 2818	20/03/2018 23:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 4053	22/03/2018 20:02	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220006848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 5237	13/03/2018 09:25	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 660574	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBK 7760	21/03/2018 08:45	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 0803224	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBK 7951	20/03/2018 09:16	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006305	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK3971	17/03/2018 13:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007864	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK4864	21/03/2018 17:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 1558	25/03/2018 22:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 4162	16/03/2018 10:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 5253	24/03/2018 19:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009442	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 5298	16/03/2018 11:47	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 5717	26/03/2018 13:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8082	18/03/2018 01:23	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 9758	14/03/2018 09:06	AV MILLAN y REYES	SA 661785	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL1394	21/03/2018 09:15	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5220006851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL4701	16/03/2018 17:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL6045	20/03/2018 15:05	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 1623	25/03/2018 07:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 4655	20/03/2018 16:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080007221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9700	26/03/2018 04:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008852	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM1161	23/03/2018 15:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM3172	25/03/2018 10:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007476	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM7632	24/03/2018 12:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008776	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM8572	23/03/2018 14:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550008477	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1198	21/03/2018 01:48	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5030006281	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 2281	17/03/2018 07:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 2631	16/03/2018 13:40	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3258	24/03/2018 15:10	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030006553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3473	19/03/2018 08:56	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0809942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 3853	21/03/2018 09:05	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0803732	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN 4819	22/03/2018 14:00	EDUARDO VICTOR HAEDO y BV ARTIGAS	SA 0809093	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN 7439	17/03/2018 19:07	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9230	17/03/2018 04:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 9443	15/03/2018 10:04	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SA 0782886	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBN6375	18/03/2018 18:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480009373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN6975	20/03/2018 16:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN9953	22/03/2018 21:30	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630007408	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 1890	20/03/2018 11:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007319	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2792	22/03/2018 11:11	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5548	25/03/2018 13:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008844	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBP 1030	17/03/2018 18:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 2053	25/03/2018 08:24	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004968	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7295	25/03/2018 18:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7295	16/03/2018 07:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007416	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 9020	19/03/2018 08:31	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0809941	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP3078	22/03/2018 21:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008363	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP6264	25/03/2018 14:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 1803	21/03/2018 15:14	BV ARTIGAS y AVELINO MIRANDA	SA 0809105	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SBQ 2526	17/03/2018 07:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530009393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3133	19/03/2018 21:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3228	19/03/2018 11:51	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 0809946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ 7039	23/03/2018 12:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ5973	22/03/2018 18:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007388	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ7628	25/03/2018 15:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 4687	25/03/2018 09:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 4877	25/03/2018 02:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530009451	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8127	21/03/2018 10:19	AV ITALIA y BV ARTIGAS	SA 0803083	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBR 9028	25/03/2018 09:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR1341	19/03/2018 16:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR4687	25/03/2018 11:26	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR8266	20/03/2018 00:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR9273	17/03/2018 15:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 2634	20/03/2018 16:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 3837	16/03/2018 19:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 8062	17/03/2018 07:14	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009383	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS2394	24/03/2018 14:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS2394	24/03/2018 18:46	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS5526	16/03/2018 20:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007300	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS6586	19/03/2018 14:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1153	15/03/2018 19:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 1312	26/03/2018 07:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 1366	19/03/2018 09:20	CHARRUA y ACEVEDO DIAZ	SA 0768252	ART. 01/2: DESOBA DISPOSICION	1,48
SBT 1366	19/03/2018 09:20	CHARRUA y ACEVEDO DIAZ	SA 0768252	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBT 1366	19/03/2018 09:20	CHARRUA y ACEVEDO DIAZ	SA 0768252	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SBT 3825	19/03/2018 23:59	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4869	25/03/2018 10:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4869	25/03/2018 10:53	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6020007611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6894	16/03/2018 20:45	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7511	16/03/2018 14:06	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8011	20/03/2018 12:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8752	19/03/2018 16:02	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 9834	21/03/2018 14:48	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530009422	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT2661	23/03/2018 07:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550008495	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT2753	24/03/2018 13:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8440	25/03/2018 11:04	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8984	17/03/2018 20:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003175	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 1274	24/03/2018 14:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1647	22/03/2018 07:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 1913	24/03/2018 23:14	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220006883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBU 2942	24/03/2018 15:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470008820	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 5834	20/03/2018 13:05	AVELINOMIRANDA y BV ARTIGAS	SA 818034	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6014	17/03/2018 07:19	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 6507	26/03/2018 09:17	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8581	18/03/2018 13:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009361	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8874	25/03/2018 00:05	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9058	18/03/2018 18:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007477	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9079	25/03/2018 10:10	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9696	23/03/2018 01:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU5391	23/03/2018 15:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU5771	25/03/2018 13:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU9266	22/03/2018 07:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU9706	20/03/2018 15:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 1857	16/03/2018 11:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2477	23/03/2018 14:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030006608	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 2794	19/03/2018 20:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3307	25/03/2018 09:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008751	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3407	16/03/2018 08:44	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007467	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3730	24/03/2018 11:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470008812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4170	19/03/2018 09:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004882	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 4595	20/03/2018 12:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5143	25/03/2018 01:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009450	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 7613	24/03/2018 20:26	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004937	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 8242	22/03/2018 05:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006403	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV1514	21/03/2018 07:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008298	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV2794	20/03/2018 13:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV6141	21/03/2018 18:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5550008337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV6686	24/03/2018 12:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007530	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV7750	24/03/2018 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV8979	20/03/2018 17:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4358	20/03/2018 19:08	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220006834	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 4637	25/03/2018 10:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 4751	25/03/2018 06:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 5056	12/03/2018 17:49	GOES y BV ARTIGAS	SA 0774799	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBW 7863	15/03/2018 18:19	DR ALEJANDRO SCHROEDER y AV ALFREDO AROCENA	SA 0771099	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBW 9360	26/03/2018 08:27	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 9370	20/03/2018 09:55	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 0809214	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW9771	25/03/2018 11:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 3316	18/03/2018 14:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007482	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3316	18/03/2018 14:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007483	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3855	03/02/2018 00:10	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	SA 0783911	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,3
SBX 6827	17/03/2018 10:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX3501	20/03/2018 06:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007312	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX4218	19/03/2018 09:51	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006809	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX5124	24/03/2018 23:04	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007436	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX6555	16/03/2018 17:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 1348	16/03/2018 20:33	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009380	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY3340	24/03/2018 18:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY3976	25/03/2018 14:09	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY4476	16/03/2018 16:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 3471	16/03/2018 14:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBZ 3620	16/03/2018 14:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4132	21/03/2018 12:27	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030006466	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 4231	25/03/2018 13:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 5015	25/03/2018 11:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7892	16/03/2018 19:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 7998	21/03/2018 08:53	AV ITALIA y AV BOLIVIA	SA 0803225	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBZ 8760	25/03/2018 03:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ1676	22/03/2018 11:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ2926	22/03/2018 09:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ8540	22/03/2018 00:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007358	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ8838	15/03/2018 10:43	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 3850000278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4265	15/03/2018 14:57	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 0809523	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SCA 4499	24/03/2018 23:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220006898	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 5737	21/03/2018 07:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480009381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 8887	17/03/2018 00:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007180	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 9241	25/03/2018 11:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020007613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9435	16/03/2018 19:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006806	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA3488	14/03/2018 16:16	AV ITALIA y TRES CERROS	SA 0798951	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCA5077	21/03/2018 12:43	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030006467	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA6338	19/03/2018 11:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8910	21/03/2018 13:21	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9468	25/03/2018 08:32	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2575	15/03/2018 15:35	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 0809951	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCB 4035	25/03/2018 08:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 7263	22/03/2018 17:17	BV ESPAÑA y PEDRO F BERRO	SA 0809108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 7412	16/03/2018 14:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009408	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8512	16/03/2018 13:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009406	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8698	25/03/2018 16:11	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008846	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 8820	16/03/2018 13:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007427	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB6784	24/03/2018 16:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 3572	26/03/2018 07:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4556	22/03/2018 14:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550008414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1444	25/03/2018 22:02	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 5706	24/03/2018 17:03	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 8492	25/03/2018 11:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9120	17/03/2018 13:55	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007863	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9141	16/03/2018 09:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3572	24/03/2018 22:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE9597	24/03/2018 13:29	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030006585	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 1573	12/03/2018 10:50	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0763981	ART. 01/3: DESOBA SEÑALIZACIÓN	1,48
SCF 3337	17/03/2018 07:40	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 4717	16/03/2018 12:22	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7427	25/03/2018 08:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7511	16/03/2018 18:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 7761	22/03/2018 14:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 7805	25/03/2018 09:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008842	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SCF 8358	16/03/2018 20:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF5331	22/03/2018 21:00	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550008438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 1469	17/03/2018 12:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 5819	25/03/2018 13:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7002	25/03/2018 05:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7303	21/03/2018 04:07	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARIO CASSINONI	SA 818236	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 7750	20/03/2018 12:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009481	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 8788	21/03/2018 09:10	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0803432	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCG 9569	19/03/2018 12:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG9213	23/03/2018 08:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550008498	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 1463	20/03/2018 15:48	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 818362	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCH 1777	21/03/2018 08:12	BV ARTIGAS y AV ITALIA	SA 0803081	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCH 2262	21/03/2018 22:01	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 3261	18/03/2018 18:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080007215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4522	20/03/2018 10:32	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 818232	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCH 4953	16/03/2018 07:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 7492	21/03/2018 08:40	AVELINO MIRANDA y BV ARTIGAS	SA 0803269	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 8961	17/03/2018 00:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007305	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH1535	24/03/2018 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH4090	24/03/2018 10:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 1917	25/03/2018 13:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2522	22/03/2018 20:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006430	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 2675	17/03/2018 17:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007460	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 4200	26/03/2018 11:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5879	19/03/2018 22:02	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008709	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 8988	20/03/2018 17:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI4200	24/03/2018 11:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 1403	22/03/2018 19:53	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007418	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2582	16/03/2018 23:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 2766	24/03/2018 16:49	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030006557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 3524	16/03/2018 18:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007438	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 3950	17/03/2018 02:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 5089	25/03/2018 10:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 5525	16/03/2018 13:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 5862	19/03/2018 07:17	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 6751	18/03/2018 19:27	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 7278	20/03/2018 09:58	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7986	18/03/2018 17:04	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6020007474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8362	15/03/2018 17:17	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SA 0809955	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCJ 8362	15/03/2018 17:17	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SA 0809955	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCJ 8659	16/03/2018 20:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8938	16/03/2018 14:55	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2074	16/03/2018 09:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007278	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ2835	21/03/2018 13:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ7240	21/03/2018 17:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550008348	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ7836	25/03/2018 15:54	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1410	18/03/2018 01:40	AV RIVERA y AV 18 DE JULIO	SA 0786872	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99

SCK 2630	17/03/2018 07:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007187	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 3052	25/03/2018 05:25	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 3602	16/03/2018 14:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3914	20/03/2018 07:00	SAN JOSE y DRANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 0771795	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SCK 4423	24/03/2018 12:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5327	19/03/2018 11:53	PTE BERRO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0803222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 5547	17/03/2018 07:31	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 6714	15/03/2018 16:37	CANELONES y EJIDO	SA 0809953	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCK 6714	18/03/2018 04:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 7395	26/03/2018 14:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008807	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 8099	22/03/2018 08:22	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 8133	22/03/2018 08:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080007307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 9051	18/03/2018 16:54	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6020007473	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 9077	22/03/2018 01:53	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK1257	16/03/2018 22:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007286	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK1610	25/03/2018 14:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK2886	20/03/2018 17:05	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK3333	26/03/2018 07:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK5083	22/03/2018 12:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5220006857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDA 820	23/03/2018 16:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDA 820	25/03/2018 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009476	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDA 820	21/03/2018 16:38	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDQ 563	17/03/2018 23:40	AV AGRACIADA y HERMANOS GIL	SA 812370	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDQ 563	25/03/2018 09:53	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDQ 563	25/03/2018 11:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009462	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEA 123	21/03/2018 09:07	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEG 34	24/03/2018 18:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEJ 531	16/03/2018 16:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEQ 506	22/03/2018 01:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008355	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEQ 562	13/03/2018 11:44	CUFRE y LA PAZ	SA 0809719	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEQ 864	15/03/2018 10:55	PTE BERRO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 0809478	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SET 903	18/03/2018 00:33	AV AGRACIADA y PILAR COSTA	SA 0798359	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SET 972	21/03/2018 07:16	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SET 972	20/03/2018 07:52	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEU 210	16/03/2018 17:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007845	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEU 239	26/03/2018 00:10	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6470008849	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEU 239	24/03/2018 21:32	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550008564	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEY 198	20/03/2018 06:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470008749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEY 506	22/03/2018 08:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630007424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFB 444	20/03/2018 11:32	LA PAZ y CUFRE	SA 0809091	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SFF 662	24/03/2018 18:27	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 385	17/03/2018 00:30	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009381	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 385	24/03/2018 23:42	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5220006899	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 385	24/03/2018 22:04	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220006897	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFP 711	20/03/2018 16:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 711	25/03/2018 16:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009479	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFP 739	25/03/2018 09:54	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009485	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 591	16/03/2018 15:59	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 710	03/03/2018 09:00	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 661670	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4

SFU 710	03/03/2018 09:00	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 661670	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SFV 57	15/03/2018 22:14	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630007273	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 630	16/03/2018 16:38	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007288	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFY 489	20/03/2018 10:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680007594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 570	21/03/2018 17:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 570	20/03/2018 17:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGF 939	21/03/2018 13:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGM 520	14/03/2018 10:05	AV.GRAL. FLORES y JOSE MARIA GUERRA	SA 661680	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGM 520	14/03/2018 10:05	AV.GRAL. FLORES y JOSE MARIA GUERRA	SA 661680	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SGN 821	16/03/2018 20:24	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGN 959	19/03/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0809945	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGR 504	17/03/2018 20:17	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003174	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 746	19/03/2018 08:00	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 0809939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGT 562	20/03/2018 17:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008722	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 15	16/03/2018 09:37	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGV 44	15/03/2018 09:08	URUGUAYANA y 12 DE DICIEMBRE	SA 813705	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGZ 672	23/03/2018 13:33	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006301	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHF 809	21/03/2018 12:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 683	22/03/2018 01:15	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007353	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 893	16/03/2018 11:18	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007854	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 340	20/03/2018 11:39	CUFRE y LA PAZ	SA 0809092	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SHO 528	23/03/2018 08:04	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008523	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 595	23/03/2018 15:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030006610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 11	19/03/2018 21:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009394	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ823	16/03/2018 14:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU417	19/03/2018 10:03	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006810	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 874	15/03/2018 08:23	GOES y BV ARTIGAS	SA 0809935	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHV 874	15/03/2018 08:23	GOES y BV ARTIGAS	SA 0809935	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SHV 874	15/03/2018 08:23	GOES y BV ARTIGAS	SA 0809935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX 740	21/03/2018 12:08	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530009401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 467	17/03/2018 13:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 467	17/03/2018 13:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008702	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIG 644	22/03/2018 12:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIH 677	20/03/2018 16:58	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 528	23/03/2018 12:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 529	25/03/2018 17:05	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 839	21/03/2018 09:20	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0775317	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIJ 839	21/03/2018 09:20	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0775317	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIJ 839	21/03/2018 09:20	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0775317	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIJ 839	21/03/2018 09:20	CNO FELIPE CARDOSO y CNO CARRASCO	SA 0775317	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIK 676	24/03/2018 19:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 982	24/03/2018 21:55	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5220006893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 300	20/03/2018 23:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080007226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 344	25/03/2018 14:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 143	15/03/2018 11:45	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 0809087	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SIR 424	09/03/2018 11:30	EDUARDO A RAIZ y LANUS	SA 661577	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIR 424	09/03/2018 11:30	EDUARDO A RAIZ y LANUS	SA 661577	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SIR 806	25/03/2018 08:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 038	15/03/2018 11:47	GRAL URQUIZA y GRAL GARIBALDI	SA 0803476	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99

SIS 329	19/03/2018 17:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006821	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIS 957	24/03/2018 23:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 983	17/03/2018 02:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 470	19/03/2018 18:14	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008679	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIX 549	25/03/2018 12:33	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 777	22/03/2018 20:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 707	20/03/2018 02:23	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6570003156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 150	19/03/2018 10:24	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0803217	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJF 789	17/03/2018 04:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007184	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJG 635	16/03/2018 09:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009401	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 635	16/03/2018 20:28	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 658	16/03/2018 17:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH281	19/03/2018 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 631	22/03/2018 14:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007375	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 221	25/03/2018 12:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM 272	19/03/2018 11:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJN 888	19/03/2018 15:05	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SA 0809985	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJN 888	19/03/2018 15:05	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SA 0809985	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJO 183	22/03/2018 12:34	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008428	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 183	19/03/2018 11:58	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO293	16/03/2018 05:26	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5530007853	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 174	21/03/2018 16:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007516	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 578	16/03/2018 16:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007436	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 935	18/03/2018 00:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS 958	17/03/2018 08:39	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009384	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJS622	15/03/2018 09:41	AV JOSE PEDRO VARELA y MADRESELVA	RIM 5600000393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 367	19/03/2018 12:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 988	21/03/2018 13:29	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6570003166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU305	24/03/2018 18:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 254	17/03/2018 04:33	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007307	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJV 860	24/03/2018 18:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6430005651	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 067	23/03/2018 01:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550008473	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 299	16/03/2018 16:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007437	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 814	23/03/2018 11:28	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 315	18/03/2018 00:55	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 812372	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJY 315	18/03/2018 00:55	AV AGRACIADA y GRAL CESAR DIAZ	SA 812372	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SJY 616	21/03/2018 06:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 547	22/03/2018 15:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008381	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 197	19/03/2018 17:18	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 248	16/03/2018 14:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009407	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 341	19/03/2018 15:48	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 0798450	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SKA 352	16/03/2018 17:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 524	19/03/2018 07:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 660	20/03/2018 05:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 541	19/03/2018 08:07	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0803215	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKB 730	16/03/2018 15:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 899	25/03/2018 16:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007438	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 149	19/03/2018 20:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006824	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 195	24/03/2018 14:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630007449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 403	19/03/2018 08:29	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0809940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKC 603	23/03/2018 00:04	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006299	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SKC 927	19/03/2018 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0803220	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC 927	19/03/2018 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0803220	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
SKC 935	16/03/2018 12:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007279	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 036	24/03/2018 19:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470008789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 036	24/03/2018 20:33	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030006625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 255	25/03/2018 14:11	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 331	20/03/2018 01:01	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6470008684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 669	23/03/2018 08:54	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008524	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKD 702	22/03/2018 06:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006404	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 106	19/03/2018 14:21	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 227	25/03/2018 01:17	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009449	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 373	24/03/2018 14:45	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5220006879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 382	20/03/2018 21:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080007224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 626	20/03/2018 15:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 197	16/03/2018 18:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 380	20/03/2018 11:26	LA PAZ y CUFRE	SA 0809090	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKG 380	20/03/2018 11:26	LA PAZ y CUFRE	SA 0809090	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKG 965	19/03/2018 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG762	19/03/2018 17:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008706	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG965	20/03/2018 16:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 561	26/03/2018 10:30	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 575	17/03/2018 02:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007181	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 651	24/03/2018 20:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 704	25/03/2018 13:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 901	23/03/2018 07:41	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008522	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 027	20/03/2018 08:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005603	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 479	23/03/2018 02:01	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5550008474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 118	25/03/2018 23:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007439	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 712	25/03/2018 12:07	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKJ 806	21/03/2018 18:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 838	21/03/2018 10:38	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 026	21/03/2018 00:01	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009392	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKK 088	20/03/2018 07:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007456	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 142	20/03/2018 07:11	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007612	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 142	21/03/2018 07:08	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 144	24/03/2018 13:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630007447	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 144	23/03/2018 13:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 441	24/03/2018 13:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007573	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 505	24/03/2018 16:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030006574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 838	22/03/2018 10:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6080007314	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 838	25/03/2018 10:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 026	19/03/2018 07:57	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 818231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKL 049	25/03/2018 01:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 298	20/03/2018 20:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080007241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 326	16/03/2018 18:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 525	20/03/2018 20:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 568	20/03/2018 15:28	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 635	21/03/2018 16:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 537	18/03/2018 17:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM103	26/03/2018 09:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470008879	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SLQ 0248	18/03/2018 17:05	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1795	16/03/2018 15:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480009411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 1	25/03/2018 19:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STC 1441	25/03/2018 15:56	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004935	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1470	25/03/2018 21:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009444	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1708	24/03/2018 19:45	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5220006892	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2027	16/03/2018 17:53	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009377	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2351	20/03/2018 12:37	MERCEDES y EJIDO	SA 812988	ART. 4/65/2: NO DETIENE MARCHA	1,48
STC 2932	19/03/2018 11:28	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	SA 0807534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 1834	16/03/2018 14:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007293	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 4569	16/03/2018 17:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007297	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5591	17/03/2018 08:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007189	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP2944	21/03/2018 06:46	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009425	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP4739	19/03/2018 14:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006814	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 1606	20/03/2018 10:08	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 0809949	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 5349	09/03/2018 20:14	JORGE CANNING y AV DR AMERICO RICARDONI	SA 0786150	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	0,59
STX 0019	16/03/2018 13:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0047	19/03/2018 07:02	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0063	25/03/2018 03:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270004959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0063	17/03/2018 15:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009337	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0157	25/03/2018 07:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008601	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0221	17/03/2018 14:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007196	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0229	25/03/2018 14:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009472	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0259	19/03/2018 15:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5220006819	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0316	25/03/2018 15:40	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0337	16/03/2018 19:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530007847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0377	19/03/2018 09:11	AV 8 DE OCTUBRE y GDOR VIANA	SA 0809207	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 0531	07/03/2018 20:16	BV ARTIGAS y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0798833	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 0554	21/03/2018 14:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0947	24/03/2018 20:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5220006887	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0969	18/03/2018 00:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1098	25/03/2018 09:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300008752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1116	28/02/2018 09:30	AV AGRACIADA y PILAR COSTA	SA 660999	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 1130	25/03/2018 02:36	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1274	20/03/2018 16:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080007240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1315	17/03/2018 07:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530009392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 4001	21/03/2018 23:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630007343	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5083	19/03/2018 17:40	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5085	24/03/2018 21:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5220006888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5324	25/03/2018 07:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5458	25/03/2018 20:28	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5467	20/03/2018 09:44	AV BOLIVIA y AV ITALIA	SA 0809948	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 6104	17/03/2018 02:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6178	19/03/2018 22:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6320	07/03/2018 20:04	BV ARTIGAS y DR SALVADOR FERRER SERRA	SA 0798832	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 6392	24/03/2018 14:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430005656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6434	21/03/2018 10:58	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICARDONI	SA 0803949	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
STX 6510	25/03/2018 04:27	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6593	21/03/2018 04:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009423	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6637	21/03/2018 19:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7122	17/03/2018 09:36	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5680007506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7170	22/03/2018 01:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5550008441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STX 7333	17/03/2018 19:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080007213	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7359	25/03/2018 03:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009443	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7514	24/03/2018 22:56	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007446	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7529	19/03/2018 13:30	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 0809161	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
STX 7531	17/03/2018 07:25	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007483	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7560	19/03/2018 09:30	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 0809943	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 7639	22/03/2018 03:46	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006296	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7723	18/03/2018 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530009358	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7723	19/03/2018 03:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680007540	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7736	25/03/2018 12:39	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270004950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7769	17/03/2018 23:53	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6530009385	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9020	13/03/2018 13:50	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICARDONI	SA 0809777	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
STX0037	21/03/2018 15:06	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5550008329	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX0055	21/03/2018 10:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007469	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0597	25/03/2018 13:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470008917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX1049	22/03/2018 04:42	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5214	20/03/2018 16:24	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5624	25/03/2018 14:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007480	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7048	16/03/2018 14:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007292	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7723	19/03/2018 14:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX8127	22/03/2018 14:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008359	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9008	22/03/2018 18:53	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007402	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9142	20/03/2018 19:55	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008726	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

68

Notificación 53/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.907)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000066, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA3673	28/03/2018 11:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006781	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA4916	20/03/2018 08:45	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000371	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA5502	31/03/2018 18:07	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030007165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAA6089	25/03/2018 20:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470008939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAB3796	31/03/2018 15:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC 2188	31/03/2018 15:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030007081	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAC 3944	02/04/2018 09:03	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAC9704	01/04/2018 15:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630008185	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAD 2734	02/04/2018 09:56	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270005170	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 9383	27/03/2018 03:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 1816	30/03/2018 12:29	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 6494	29/03/2018 15:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680007734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG3557	31/03/2018 08:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG3557	30/03/2018 08:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG9277	27/03/2018 08:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 6697	28/03/2018 00:27	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470009016	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK3801	01/04/2018 12:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK4914	01/04/2018 20:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004474	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK6178	25/03/2018 16:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SAL 9569	19/03/2018 17:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y HUDSON	SA 0752509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAL8314	25/03/2018 15:48	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470008936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL9523	26/03/2018 10:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005773	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 5807	01/04/2018 03:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630008063	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN 9779	27/03/2018 11:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAN1811	26/03/2018 09:40	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007519	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 9878	01/04/2018 15:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009509	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP6693	26/03/2018 12:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 3600	30/03/2018 13:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270005161	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 3643	28/03/2018 07:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470009007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ3600	02/04/2018 01:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ9520	28/03/2018 20:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630007659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 4000	27/03/2018 14:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270005044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 7370	16/03/2018 10:45	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 661323	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAV8954	29/03/2018 10:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 2829	29/03/2018 00:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 4475	29/03/2018 16:14	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX9400	31/03/2018 17:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY5585	26/03/2018 07:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 3088	19/03/2018 16:00	CNO COLMAN y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 0752508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 6128	31/03/2018 14:56	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007758	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 3973	25/03/2018 23:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 5786	16/03/2018 10:41	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 661321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBB 5382	05/03/2018 17:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752935	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBD 4187	20/03/2018 08:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 661796	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBD 4187	20/03/2018 08:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 661796	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBD 6387	20/03/2018 09:31	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 661738	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBE 9497	30/03/2018 11:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005139	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE6990	25/03/2018 15:33	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 3977	26/03/2018 18:50	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009506	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 8797	31/03/2018 09:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9400	25/03/2018 16:20	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470008937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 3195	29/03/2018 14:08	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5680007735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 6155	26/03/2018 08:25	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8338	26/03/2018 08:46	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 9160	27/03/2018 07:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6144	29/03/2018 12:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550008702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH1463	01/04/2018 16:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480009518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH2697	02/04/2018 08:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5220006901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH6435	02/04/2018 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470009058	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH9794	26/03/2018 11:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 6226	31/03/2018 17:37	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030007172	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8913	25/03/2018 01:41	BV ESPAÑA y DR PABLO DE MARIA	AD 08733	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SBI 9556	27/03/2018 14:01	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270005037	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI2571	25/03/2018 15:45	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI6517	26/03/2018 07:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008970	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI7040	25/03/2018 17:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ3737	30/03/2018 17:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ5089	29/03/2018 00:47	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ7828	31/03/2018 18:32	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030007185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ9399	31/03/2018 15:22	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030007149	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1850	30/03/2018 09:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030007025	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 4142	29/03/2018 11:39	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007684	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 6384	25/03/2018 17:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 6444	27/03/2018 10:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006707	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 8991	26/03/2018 17:18	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBK2818	31/03/2018 15:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030007093	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK2908	28/03/2018 16:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008692	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK4599	01/04/2018 12:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007736	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK4668	26/03/2018 00:51	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008965	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK7480	27/03/2018 21:39	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300008886	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2395	25/03/2018 17:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630007500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7094	20/03/2018 15:30	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 0809578	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SBL9919	01/04/2018 00:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020007723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 2554	20/03/2018 09:44	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 661520	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SBM 3031	01/04/2018 19:05	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6570003209	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 3555	30/03/2018 10:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270005124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 5316	27/03/2018 19:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470009023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM3337	28/03/2018 15:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020007646	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM3357	28/03/2018 21:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM4426	25/03/2018 23:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM5853	27/03/2018 23:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300008864	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM7967	29/03/2018 20:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM8764	24/03/2018 01:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	AD 08669	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SBM8764	24/03/2018 01:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 0800058	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBM8764	24/03/2018 01:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 0800058	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBM8764	24/03/2018 01:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y JAPON	SA 0800058	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SBN 1198	27/03/2018 01:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 1502	26/03/2018 19:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006667	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 1697	30/03/2018 12:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030007029	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 2341	25/03/2018 03:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	AD 08688	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SBN5502	01/04/2018 10:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 1460	27/03/2018 17:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430005810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2710	21/03/2018 14:09	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SA 08007421409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 2854	27/03/2018 18:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6530009549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO2932	28/03/2018 02:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300008890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO4873	01/04/2018 20:07	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009563	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO5375	27/03/2018 13:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO8483	31/03/2018 09:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007855	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4786	30/03/2018 11:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005131	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 5923	30/03/2018 05:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP4741	29/03/2018 13:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP5923	30/03/2018 13:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP7295	27/03/2018 13:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP7295	26/03/2018 15:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008614	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP8723	26/03/2018 10:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 1847	02/04/2018 08:26	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5270005166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 2170	20/03/2018 15:46	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 0809584	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	0,59
SBQ 5056	31/03/2018 16:20	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030007155	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7039	31/03/2018 09:13	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8111	25/03/2018 18:34	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008830	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 8620	01/04/2018 08:15	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630008069	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2130	26/03/2018 12:03	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008813	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ2508	30/03/2018 09:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030006975	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ2827	01/04/2018 15:14	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020007732	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ6229	01/04/2018 22:26	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300008956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ7039	31/03/2018 11:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007921	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 7300	25/03/2018 18:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005765	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR1089	26/03/2018 10:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR1695	26/03/2018 07:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005736	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR2049	25/03/2018 13:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR7244	02/04/2018 14:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBS 2503	28/03/2018 01:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 3780	27/03/2018 07:33	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6530009520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 4853	25/03/2018 18:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 5039	28/03/2018 08:44	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5030006770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS2151	25/03/2018 15:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS2378	30/03/2018 15:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS4143	31/03/2018 12:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS4650	25/03/2018 13:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS8918	29/03/2018 14:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3187	01/04/2018 05:46	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6570003195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 6958	02/04/2018 09:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7485	26/03/2018 02:13	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004988	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 7791	30/03/2018 05:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030006925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8011	02/04/2018 07:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220006910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8440	30/03/2018 10:41	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8614	26/03/2018 09:57	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270004996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8878	27/03/2018 10:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8878	26/03/2018 16:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270005011	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT1093	26/03/2018 13:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT1715	26/03/2018 08:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007516	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT2402	29/03/2018 20:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5030006927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT4605	31/03/2018 07:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630007865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5254	31/03/2018 17:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5269	20/03/2018 09:11	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000375	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5279	31/03/2018 17:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030007103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT5828	26/03/2018 07:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430005781	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6537	31/03/2018 11:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007972	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT6981	30/03/2018 20:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT7236	26/03/2018 20:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT7922	28/03/2018 11:56	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300008911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT8238	27/03/2018 13:18	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030006753	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT8440	01/04/2018 10:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630008098	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3078	27/03/2018 05:50	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4251	19/03/2018 16:39	EDUARDO PONDAL y AV MILLAN	SA 660827	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBU 5170	26/03/2018 09:09	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008812	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 6974	15/03/2018 18:05	AV JOSE BELLONI y AV.GRAL. FLORES	SA 0752912	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBU 7311	31/03/2018 13:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030007079	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 8977	30/03/2018 13:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 9266	02/04/2018 06:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270005178	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU4618	20/03/2018 08:37	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU4949	25/03/2018 16:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 4197	30/03/2018 12:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270005148	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 5186	27/03/2018 10:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030006713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 6192	28/03/2018 07:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 7400	29/03/2018 01:30	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 9309	25/03/2018 14:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV4001	26/03/2018 07:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008973	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV4361	26/03/2018 07:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008850	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV7750	27/03/2018 08:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030006657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 7161	31/03/2018 16:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030007160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8644	26/03/2018 09:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005772	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW1046	25/03/2018 19:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008956	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW3630	30/03/2018 18:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW6181	26/03/2018 15:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW8605	26/03/2018 09:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430005784	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3262	30/03/2018 19:39	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 7116	26/03/2018 22:21	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX6403	29/03/2018 17:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2466	26/03/2018 07:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2659	31/03/2018 17:35	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030007193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SBY1410	28/03/2018 13:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008682	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY1640	25/03/2018 14:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY3840	01/04/2018 13:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005957	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 2049	27/03/2018 07:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5030006719	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 2081	28/03/2018 19:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680007697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 4132	28/03/2018 17:03	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ4350	26/03/2018 08:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470008944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ5290	26/03/2018 09:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430005750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ6629	01/04/2018 14:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630008108	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4777	20/03/2018 09:50	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 661739	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCA 7617	01/04/2018 15:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630008187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 8459	21/03/2018 11:08	COLONIA y VAZQUEZ	SA 0776371	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA3169	26/03/2018 20:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA3727	25/03/2018 15:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA8986	26/03/2018 04:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9025	25/03/2018 11:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470008923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA9236	31/03/2018 19:26	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030007168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1638	14/03/2018 11:05	AV.GRAL. FLORES y JOSE MARIA GUERRA	SA 0756006	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCB 9546	22/03/2018 16:20	VALPARAISO y AV GRAL RONDEAU	SA 0809651	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCB 9746	01/04/2018 14:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020007744	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB2508	26/03/2018 10:31	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB3272	27/03/2018 13:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCD 4371	30/03/2018 13:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270005160	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 2842	31/03/2018 12:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3305	27/03/2018 10:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5030006710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 5515	28/03/2018 13:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6291	28/03/2018 13:38	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007678	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6302	02/04/2018 10:33	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680007763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9596	20/03/2018 15:20	PAYSANDU y AV GRAL RONDEAU	SA 0800552	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCE1286	01/04/2018 11:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630008026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE1476	20/03/2018 09:26	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE3363	28/03/2018 14:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4418	25/03/2018 17:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430005743	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE4487	29/03/2018 19:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE8033	26/03/2018 00:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1204	01/04/2018 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480009536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1732	02/04/2018 07:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270005192	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 2218	02/04/2018 05:42	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007876	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 6507	02/04/2018 07:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220006908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF1116	28/03/2018 00:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300008889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF2589	25/03/2018 12:52	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF5386	25/03/2018 18:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF6800	26/03/2018 17:22	BV ARTIGAS y CAMPSTEGUY	CGM 4630007535	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF9601	29/03/2018 12:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 3635	26/03/2018 10:14	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270004997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6240	28/03/2018 11:20	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 6868	02/04/2018 13:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007774	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9480	30/03/2018 14:23	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG2050	30/03/2018 13:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030007024	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG3272	31/03/2018 07:22	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG4267	01/04/2018 15:09	BV ARTIGAS y CAMPSTEGUY	CGM 4630008195	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG5671	28/03/2018 21:08	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007653	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1441	02/04/2018 10:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020007759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 1795	29/03/2018 10:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270005090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 2261	30/03/2018 07:32	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 8339	31/03/2018 08:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020007699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH4090	29/03/2018 12:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6041	01/04/2018 17:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH6282	02/04/2018 14:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCI 1386	05/03/2018 17:20	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 0752932	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 3216	02/04/2018 10:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270005182	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 6001	31/03/2018 18:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5030007154	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6219	02/04/2018 15:38	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6080007346	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7187	30/03/2018 16:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 7455	27/03/2018 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 8988	31/03/2018 13:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030007095	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9512	26/03/2018 16:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI1080	29/03/2018 10:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006803	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI5485	02/04/2018 05:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5220006911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI9871	26/03/2018 09:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008978	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 3052	02/04/2018 12:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007787	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 5801	02/04/2018 10:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020007752	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7726	25/03/2018 18:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 8007	29/03/2018 17:48	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5030006960	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9001	25/03/2018 15:10	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9504	22/03/2018 16:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 0809652	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCJ 9914	27/03/2018 12:26	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ1030	31/03/2018 16:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5030007189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ2606	01/04/2018 21:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009553	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ4143	29/03/2018 09:59	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007674	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 2366	30/03/2018 20:11	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007816	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 2495	02/04/2018 12:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470009041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3372	26/03/2018 00:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 3646	27/03/2018 06:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 5137	21/03/2018 09:44	BV ARTIGAS y GRAL ENRIQUE MARTINEZ	SA 0809346	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6688	01/04/2018 19:45	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 4630008202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK4558	26/03/2018 09:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK6636	26/03/2018 15:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008627	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK7846	26/03/2018 16:16	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK8592	28/03/2018 07:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5300008896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL 1445	21/03/2018 11:20	COLONIA y TRISTAN NARVAJA	SA 0768253	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL1474	01/04/2018 13:26	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCL3397	30/03/2018 14:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550008745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCM 684	01/04/2018 00:21	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6570003186	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 660	25/03/2018 23:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCP 773	30/03/2018 20:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCU 334	28/03/2018 00:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5300008868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCY 98	29/03/2018 02:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630007660	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA 820	27/03/2018 21:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470009026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDF 926	25/03/2018 12:40	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDG 804	31/03/2018 05:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020007695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDH 255	27/03/2018 15:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007577	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 4386	27/03/2018 01:14	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007542	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDQ 563	01/04/2018 00:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630008008	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDQ 563	25/03/2018 14:19	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEA 761	27/03/2018 20:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020007623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEM488	31/03/2018 02:12	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630007872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEO 284	31/03/2018 14:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007975	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEO 33	01/04/2018 03:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630008086	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEO 962	27/03/2018 22:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470009027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEQ 242	31/03/2018 11:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SET 972	29/03/2018 07:20	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270005071	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SEU 239	27/03/2018 22:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430005828	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFB 293	27/03/2018 10:15	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5030006722	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 720	30/03/2018 19:06	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007761	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFG 77	28/03/2018 16:15	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SFH 355	29/03/2018 13:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006850	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFK 256	29/03/2018 17:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFK 610	30/03/2018 14:14	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005876	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFL 492	31/03/2018 00:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFO 49	31/03/2018 20:12	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 338	25/03/2018 22:06	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFV 338	25/03/2018 20:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008960	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFY 217	02/04/2018 11:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFZ 96	27/03/2018 09:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5030006673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGG 918	29/03/2018 06:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 4630007682	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGK 260	02/04/2018 10:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGK 396	16/03/2018 10:45	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 661584	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SGL 188	01/04/2018 09:21	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630008070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGN 525	02/04/2018 00:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300008959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGS772	28/03/2018 19:04	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007659	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGT825	26/03/2018 12:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGX347	29/03/2018 12:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006847	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGZ 415	01/04/2018 08:41	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630008047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHF 872	29/03/2018 02:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHF 872	29/03/2018 02:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007663	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHF 872	29/03/2018 02:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007663	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHG 865	30/03/2018 13:45	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030007043	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHH 683	01/04/2018 01:13	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630008002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHH 683	26/03/2018 22:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630007537	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHJ 686	01/04/2018 15:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005952	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHJ 686	30/03/2018 15:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270005115	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHN 193	25/03/2018 16:06	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHO 944	20/03/2018 17:00	AV GRAL EUGENIO GARZON y SANTA LUCIA	SA 647193	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHO 944	29/03/2018 01:14	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270005061	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHP 567	26/03/2018 07:06	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5270004993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHQ 950	05/03/2018 17:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHQ 950	05/03/2018 17:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752931	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHQ 950	05/03/2018 17:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752931	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SHR 408	30/03/2018 17:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHR 412	26/03/2018 09:24	BV ARTIGAS y CAMPSTEGUY	CGM 5030006677	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 593	29/03/2018 17:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006894	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 824	19/03/2018 17:14	AV SAYAGO y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 075872	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SHU 824	19/03/2018 17:14	AV SAYAGO y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 075872	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHU 824	19/03/2018 17:14	AV SAYAGO y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 075872	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SHV 488	31/03/2018 10:36	BV ARTIGAS y CAMPSTEGUY	CGM 4630007970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHV 613	30/03/2018 11:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270005132	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHV 955	29/03/2018 19:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550008717	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIA 621	28/03/2018 20:15	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIC 395	26/03/2018 06:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIE 828	29/03/2018 18:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SII 558	02/04/2018 07:12	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5530007883	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIJ 176	27/03/2018 16:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIK 083	21/03/2018 09:35	AV AGRACIADA y SANTA FE	SA 811881	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIN 441	29/03/2018 18:19	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006899	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 497	31/03/2018 09:56	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630007885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIO 439	29/03/2018 18:13	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIP 282	30/03/2018 08:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030007033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 444	01/04/2018 13:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 295	07/03/2018 16:17	CNO COLMAN y RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ	SA 0752941	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIS 957	02/04/2018 11:47	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5530007891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 254	30/03/2018 16:03	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430005893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 684	30/03/2018 18:44	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIU 906	30/03/2018 23:38	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007762	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SIV 669	15/03/2018 17:38	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 0752934	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SIX 549	27/03/2018 19:14	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6530009552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 236	25/03/2018 20:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430005745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 629	29/03/2018 02:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630007671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 629	30/03/2018 02:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430005840	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA 803	27/03/2018 11:45	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6530009542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 392	27/03/2018 12:35	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJC 549	28/03/2018 12:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680007674	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 220	27/03/2018 17:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005805	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJE 384	22/03/2018 17:15	BV ARTIGAS y AV.GRAL. FLORES	SA 0809997	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMEN TARIA	1,48
SJE 384	22/03/2018 17:15	BV ARTIGAS y AV.GRAL. FLORES	SA 0809997	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SJE 981	27/03/2018 21:11	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 888	29/03/2018 06:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030006810	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 496	20/03/2018 14:36	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 0800078	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SJG 539	30/03/2018 22:42	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 606	14/03/2018 16:05	AV MILLAN y PEDRO IRO	SA 0752501	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJG 606	14/03/2018 16:05	AV MILLAN y PEDRO IRO	SA 0752501	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJG 643	27/03/2018 13:23	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630007561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJH 688	27/03/2018 20:51	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5550008668	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJI 982	26/03/2018 14:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008858	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJJ 192	25/03/2018 13:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005730	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJK 416	26/03/2018 15:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430005759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 646	25/03/2018 17:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 625	25/03/2018 17:06	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 902	01/04/2018 15:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480009511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 465	30/03/2018 16:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007782	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJN 465	02/04/2018 12:06	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 006	26/03/2018 08:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJO 183	31/03/2018 20:55	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007997	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJQ 098	31/03/2018 00:53	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630007857	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 183	31/03/2018 09:49	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 761	27/03/2018 21:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470009014	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJR 761	27/03/2018 21:59	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470009014	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJR 769	26/03/2018 07:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430005735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 367	02/04/2018 10:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430005983	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 900	26/03/2018 04:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300008811	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 022	02/04/2018 14:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430006000	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 266	26/03/2018 18:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 283	30/03/2018 12:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 511	28/03/2018 04:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430005830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU821	27/03/2018 13:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630007559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 243	01/04/2018 14:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630008126	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 364	01/04/2018 15:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020007741	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 399	28/03/2018 07:48	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 762	29/03/2018 18:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680007739	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 762	29/03/2018 18:18	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5550008714	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 389	02/04/2018 14:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007797	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 394	26/03/2018 22:33	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 579	19/03/2018 10:00	CNO AL PASO DEL ANDALUZ y AV JOSE BELLONI	SA 645775	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJY 579	19/03/2018 10:00	CNO AL PASO DEL ANDALUZ y AV JOSE BELLONI	SA 645775	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJY 579	19/03/2018 10:00	CNO AL PASO DEL ANDALUZ y AV JOSE BELLONI	SA 645775	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SJY 854	01/04/2018 14:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630008109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY854	31/03/2018 13:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030007084	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 455	29/03/2018 07:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5030006835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SKA 478	27/03/2018 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005793	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 828	25/03/2018 16:34	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 702	26/03/2018 07:37	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008831	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 851	29/03/2018 12:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630007698	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 851	27/03/2018 12:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 171	26/03/2018 23:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530009503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 261	16/03/2018 10:44	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 661322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKC 589	26/03/2018 16:54	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 104	01/04/2018 12:08	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630008103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	01/04/2018 01:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 224	27/03/2018 06:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530009528	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 250	19/03/2018 17:30	AV DE LAS LEYES y DR LUIS P LENGUAS	SA 0809988	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRÍCULA	0,99
SKF 250	19/03/2018 17:30	AV DE LAS LEYES y DR LUIS P LENGUAS	SA 0809988	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKF 250	19/03/2018 17:30	AV DE LAS LEYES y DR LUIS P LENGUAS	SA 0809988	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKF 460	25/03/2018 13:43	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5300008823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 496	31/03/2018 19:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007984	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 568	25/03/2018 02:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	AD 08469	ART. 1/12/15A: ALCOHOLEMIA	15
SKF 743	30/03/2018 18:42	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630007823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 752	29/03/2018 07:03	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270005070	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 867	26/03/2018 22:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550008610	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF708	26/03/2018 15:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550008615	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 022	26/03/2018 00:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005769	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 573	31/03/2018 10:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630007896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 692	30/03/2018 13:12	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5030007041	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 727	29/03/2018 12:39	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5680007718	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKH 003	31/03/2018 16:38	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5030007138	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 111	31/03/2018 22:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030007208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 129	20/03/2018 17:05	AV 8 DE OCTUBRE y PTE LORENZO BATLLE	SA 0803845	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SKH 373	01/04/2018 09:42	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630008073	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 373	01/04/2018 16:12	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 373	27/03/2018 20:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680007647	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 504	29/03/2018 08:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006829	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKH 832	27/03/2018 19:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530009558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 027	02/04/2018 04:28	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5300008969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 027	30/03/2018 08:06	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6430005846	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 331	29/03/2018 19:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 643	29/03/2018 10:34	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270005094	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 651	28/03/2018 22:06	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630007644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 740	25/03/2018 17:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 919	30/03/2018 11:56	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005140	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI 934	25/03/2018 18:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005764	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKI021	20/03/2018 08:59	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000373	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 496	25/03/2018 22:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ795	28/03/2018 14:22	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6020007629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 106	29/03/2018 02:49	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5030006822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 314	30/03/2018 13:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005158	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKK 500	31/03/2018 07:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020007697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 098	25/03/2018 12:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300008844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 112	25/03/2018 20:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 561	29/03/2018 21:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5030006967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 589	01/04/2018 11:53	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630008076	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 873	25/03/2018 19:12	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430005766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKL 904	29/03/2018 17:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007740	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKM 501	30/03/2018 20:57	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 4630007812	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STC 1312	26/03/2018 09:03	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5270004990	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2954	26/03/2018 11:22	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU1455	29/03/2018 22:43	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0540	01/04/2018 20:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300008955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0657	01/04/2018 23:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300008964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0752	26/03/2018 02:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STX 0783	27/03/2018 02:07	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6530009534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0911	28/03/2018 21:28	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007636	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0917	26/03/2018 00:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0921	30/03/2018 11:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005136	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0993	13/03/2018 16:29	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	SA 0752866	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 5019	01/04/2018 20:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5083	28/03/2018 18:06	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5680007708	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5122	01/04/2018 13:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5334	26/03/2018 08:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5300008851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5624	27/03/2018 10:34	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 6530009545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5704	14/03/2018 17:52	AV MILLAN y LAS VIOLETAS	SA 0752945	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX 5711	26/03/2018 15:01	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270005006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5810	02/04/2018 15:11	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6470009053	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 6178	29/03/2018 17:51	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6400	31/03/2018 15:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680007755	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6686	28/03/2018 01:54	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006761	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6739	01/04/2018 19:52	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480009562	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6877	01/04/2018 02:38	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6570003191	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7073	01/04/2018 05:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630008044	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7170	01/04/2018 02:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630008096	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7213	27/03/2018 15:00	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7276	31/03/2018 06:45	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007847	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 9020	29/03/2018 01:56	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5270005064	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9020	30/03/2018 07:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270005116	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9125	29/03/2018 14:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5680007727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 9142	27/03/2018 03:02	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0082	29/03/2018 15:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030006872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0106	01/04/2018 15:52	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630008175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0147	30/03/2018 02:57	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5030006933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0220	30/03/2018 14:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550008749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX0978	20/03/2018 11:30	CUFRE y LA PAZ	SA 0809165	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
STX1109	01/04/2018 15:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX4017	26/03/2018 08:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX4023	25/03/2018 18:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008954	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5368	30/03/2018 00:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430005839	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5372	02/04/2018 11:47	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5300008987	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5473	31/03/2018 08:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630007841	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5799	29/03/2018 23:52	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5030006970	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX5911	29/03/2018 15:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020007672	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX5987	28/03/2018 20:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 4630007658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6014	28/03/2018 21:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 4630007650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6159	01/04/2018 18:06	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630008192	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX6557	25/03/2018 17:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470008950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX6992	28/03/2018 22:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 4630007626	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7276	31/03/2018 13:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX7639	20/03/2018 08:46	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000372	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX7793	28/03/2018 22:38	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 4630007656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX8020	01/04/2018 13:04	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430005941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX8174	01/04/2018 21:05	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9008	16/03/2018 16:55	PTE BERRO y GRAL URQUIZA	SA 810689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX9081	20/03/2018 09:09	CNO CASTRO y MAUA	RIM 6840000374	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX9113	30/03/2018 13:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5030007031	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX9113	31/03/2018 08:58	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 4630007848	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX9145	30/03/2018 20:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630007808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8